



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA-LA GUAJIRA
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE SAN JUAN DEL CESAR

San Juan del Cesar, Febrero 20 del 2024

OFICIO 369

Señores.

ALVARO JOSE DIAZ GUERRA WILLER
JOSÉ ARCINIEGAS CASTRO
SECRETARIA TECNICA DEL OCAD PAZ
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ GOBERNACIÓN DE BOLIVAR
GOBERNACIÓN DE QUINDIO
MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR
MUNICIPIO URIBE – META
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ASUNTO: Sentencia de Primera Instancia en Acción de Tutela

ACCIONANTE: Alvaro Jose Diaz Guerra

ACCIONADOS: Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Departamento Nacional de Planeación DPN; Alto Comisionado para La Paz; Gobernación de Bolívar; Gobernación de Quindío; Municipio de la Paz Cesar; Municipio de la Uribe Meta; Secretario Técnico del OCAD PAZ

VINCULADOS: Procuraduría General de la Nación, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y a la Defensoría del Pueblo.

RADICADO: 44650310400220230003400

De conformidad con lo ordenado me permito comunicarle, que este Juzgado mediante auto de la fecha, dictado dentro de la Acción de Tutela de la referencia.

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior mediante providencia del 15 de Febrero de 2024.

SEGUNDO: Admitir la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor Álvaro José Díaz Guerra, Alcalde Municipal de San Juan del Cesar-La Guajira, contra la Secretaría Técnica del OCAD PAZ, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Alto Comisionado para la Paz, Gobernación de Bolívar, Gobernación de Quindío, Municipio de La Paz-Cesar, Municipio de Uribe-Meta, y la Procuraduría General de la Nación, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y a la Defensoría del Pueblo éstas últimas como vinculadas al presente trámite.



TERCERO: Solicitar a los Representantes Legales de los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024 se sirvan informar ampliamente sobre los hechos que considere necesarios para aclarar los motivos de la acción de tutela y por los cuales el peticionario solicita que se declare procedente. Para ello notifiqúese por el medio más expedito y remítase copia de la presente acción y del auto admisorio.

CUARTO: Requerir a los vinculados, para que rindan el informe solicitado en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, previniéndole que se considera rendido bajo la gravedad del juramento y de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos motivo de la petición de amparo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: Intégrese el contradictorio con los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024, que dicha notificación se debe realizar a través de las entidades demandadas DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y la SECRETARIA de la OCAD PAZ, para lo cual deberán colgar en sus páginas web el enlace o link respectivo sobre la apertura de este trámite constitucional.

Atentamente,

MARIA ISABEL BRITO VEGA
SECRETARIA.



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA.**

Veinte (20) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024).

| | |
|-------------|---|
| ASUNTO | ACCIÓN DE TUTELA |
| ACCIONANTE: | ALVARO JOSE DÍAZ GUERRA |
| ACCIONADO: | NACIÓN MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO; DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DPN; ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ; GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR; GOBERNACIÓN DE QUINDÍO; MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR; MUNICIPIO DE LA URIBE META; SECRETARIO TÉCNICO DEL OCAD PAZ. |
| VINCULADOS: | PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, A LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, Y A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. |
| RADICADO: | 44-650-31-04-002-2023-00034-00. |

En sentencia adiada 11 de Diciembre de 2023, esta agencia judicial decidió frente la tutela de referencia, denegar el amparo de los derechos fundamentales invocados por el señor Álvaro José Díaz Guerra actuando como Representante Legal del Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira.

En ese entendido la parte accionante presenta impugnación el día 13 de Diciembre 2023, y dándole cumplimiento al procedimiento legalmente estipulado, se remitió el mismo a nuestro superior jerárquico que no es otro que el Tribunal Superior de Distrito Judicial, Riohacha – La Guajira, sala de decisión 002 de tutelas el cual a través de providencia de 15 de Febrero de 2024, declaro la nulidad de la actuación a partir del auto del 28 de noviembre de 2023 a través del cual este despacho, admitió la acción de tutela, dejando con plena validez las pruebas practicadas y así mismo que integre el contradictorio con los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024, agregaron que dicha notificación se debe realizar a través de las entidades demandadas DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y la SECRETARIA de la OCAD PAZ, para lo cual deberán colgar en sus páginas web el enlace o link respectivo sobre la apertura de este trámite constitucional.

En consecuencia, se ordenará rehacer el trámite y vincular a la presente acción constitucional a todos los entes territoriales referidos, y en mérito de lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el superior mediante providencia del 15 de Febrero de 2024.

SEGUNDO: Admitir la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor Álvaro José Díaz Guerra, Alcalde Municipal de San Juan del Cesar-La Guajira, contra la Secretaria Técnica del OCAD PAZ, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Departamento Nacional de Planeación, Alto Comisionado para la Paz, Gobernación de Bolívar, Gobernación de Quindío, Municipio de La Paz-Cesar, Municipio de Uribe-Meta, y la Procuraduría General de la Nación, a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, y a la Defensoría del Pueblo éstas últimas como vinculadas al presente trámite.

TERCERO: Solicitar a los Representantes Legales de los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024 se sirvan informar ampliamente sobre los hechos que considere necesarios para aclarar los motivos de la acción de tutela y por los cuales el peticionario solicita que se declare procedente. Para ello notifiqúese por el medio más expedito y remítase copia de la presente acción y del auto admisorio.

CUARTO: Requerir a los vinculados, para que rindan el informe solicitado en el término de dos (2) días, contados a partir de la notificación de esta providencia, previniéndole que se considera rendido bajo la gravedad del juramento y de no hacerlo se tendrán por ciertos los hechos motivo de la petición de amparo, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

QUINTO: Intégrese el contradictorio con los municipios que fueron convocados para postular proyectos de inversión en relación con el OCAD PAZ para el periodo 2023-2024, que dicha notificación se debe realizar a través de las entidades demandadas DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y la SECRETARIA de la OCAD PAZ, para lo cual deberán colgar en sus páginas web el enlace o link respectivo sobre la apertura de este trámite constitucional.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:



ADRIANA MARCELA LOPEZ LOPEZ

Juez



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
OFICINA JURIDICA



Señores:

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

San Juan del Cesar – La Guajira

E. S. M.

REFERENCIA: Acción de Tutela

WILLER JOSÉ ARCINIEGAS CASTRO, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.104.056 de San Juan del Cesar, con domicilio y residencia en San Juan del Cesar, La Guajira, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No 108.392 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, **Correo Electrónico: wijoarcas@hotmail.com**, actuando conforme al poder otorgado por el señor **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.104.346 de San Juan del Cesar, con domicilio y residencia en San Juan del Cesar, La Guajira, actuando en calidad en su calidad de representante legal del **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA**, con NIT 892.115.179- 0, con domicilio en el municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, con domicilio en la **Calle 7 No 9 A - 36 Avenida Manuel Antonio Dávila**, **Correo Electrónico: juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co**, por medio del presente libelo y de manera respetuosa, me dirijo ante ustedes, con la finalidad de presentar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la **SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD PAZ**, la cual está a cargo del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, los integrantes del **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD PAZ**, son: El **MINISTERIO DE HACIENDA**, el **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** y por **EL ALTO CONSEJERO PARA ES POSCONFLICTO**, Dos (2) representantes de los Departamentos que son **GOBERNACIÓN DE BOLIVAR y GOBERNACIÓN DE QUINDIO** y Dos (2) representantes de los Municipios que son el **MUNICIPIO DE LA PAZ -CESAR y EL MUNICIPIO DE URIBE - META**, o quien haga sus veces al momento de la respectiva notificación, por la presunta violación de los derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA, DERECHO DE PETICIÓN, DERECHO A LA IGUALDAD FRENTE A LOS DEMAS MUNICIPIOS PDET, DERECHO AL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO, DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL, DERECHO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCERIAS, DERECHO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL ENTRE OTROS**, bajo los siguientes hechos:

HECHOS:

1. Los PDET son Los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), son un instrumento de planeación y gestión que, en el marco del Acuerdo de Paz, buscan transformar los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, la debilidad institucional y la presencia de cultivos de uso ilícito.
2. Los territorios PDET están organizados por **170 MUNICIPIOS, 16 SUBREGIONES, 11.000 VEREDAS y 32.808 INICIATIVAS** formuladas por las comunidades para transformar los territorios PDET.
3. Estos recursos nacen del compromiso del Gobierno Nacional frente al Proceso de Paz y por tal motivo son un compromiso con la equidad porque de sus **6,6 MILLONES DE HABITANTES: 39,2% VIVE EN POBREZA MULTIDIMENSIONAL**, casi el doble que el promedio nacional, **4 DE CADA 10 VIVIENDAS NO CUENTAN CON ACUEDUCTO**, casi el doble del déficit nacional, **EL ANALFABETISMO ES TRES VECES MAYOR AL PROMEDIO NACIONAL, SOLO 35 DE CADA 100 JÓVENES CURSAN 10° Y 11° ESCOLAR.**
4. El **OCAD PAZ**, es el órgano del **Sistema General de Regalías (SGR)** responsable de viabilizar, priorizar y aprobar proyectos de inversión financiados con recursos de regalías, que contribuyan a la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera. También es responsable de designar la entidad pública ejecutora de dichos proyectos y la instancia encargada de contratar la interventoría del mismo.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
OFICINA JURIDICA



5. Estas inversiones se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías y se concentrarán especialmente en los sectores que se encuentran en el corazón del Acuerdo Final, como el de agricultura, ambiente y desarrollo sostenible, inclusión social y reconciliación, infraestructura de transporte, justicia y derecho y reparación de las víctimas, con el fin de apalancar el desarrollo de las zonas rurales, contribuir al mejoramiento de sus niveles de competitividad y productividad y a la reparación del tejido social.
6. Las entidades deberán presentar sus proyectos de inversión ante el **OCAD PAZ** cuando alguna de sus fuentes de financiación sea recursos del fondo Asignación para la Paz o excedentes del ahorro pensional territorial (FONPET). En el caso de la Asignación para la Paz, es importante tener en cuenta que el OCAD Paz podrá realizar convocatorias para definir los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con estos recursos (art. 2, Decreto Ley 413 de 2018).
7. El **OCAD PAZ**, esta integrado por el **MINISTERIO DE HACIENDA, EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN y por EL ALTO CONSEJERO PARA ES POSCONFLICTO**, por Dos (2) representantes de los Departamentos que son **GOBERNACION DE BOLIVAR y GOBERNACIÓN DE QUINDIO** y dos (2) representantes de los Municipios que son el **MUNICIPIO DE LA PAZ -CESAR y EL MUNICIPIO DE URIBE -META**, La **SECRETARIA TECNICA del OCAD PAZ** está a cargo del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**.
8. El Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, fue escogido por el Gobierno nacional como Municipio PDET, debido a la ola de violencia que azotó al municipio, el gran número de personas fallecidas y más de 15 Mil víctimas del conflicto armado.
9. El Municipio de san Juan del Cesar – Guajira, debido al buen manejo de recursos y su gran desempeño institucional y por ocupar el Primer puesto de los 170 Municipios PDET, fue **Galardonado en Dos (2) ocasiones como uno de los mejores Alcaldes del País (Año 2.021 y 2.022)**, recibiendo de manos del Presidente de la República **IVAN DUQUE MARQUEZ** el premio de Alta Gerencia por parte del **DEPARTAMENTO NACIONAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA** y para este año 2.023, hemos mantenido los primeros puestos a Nivel Departamental y Nacional.



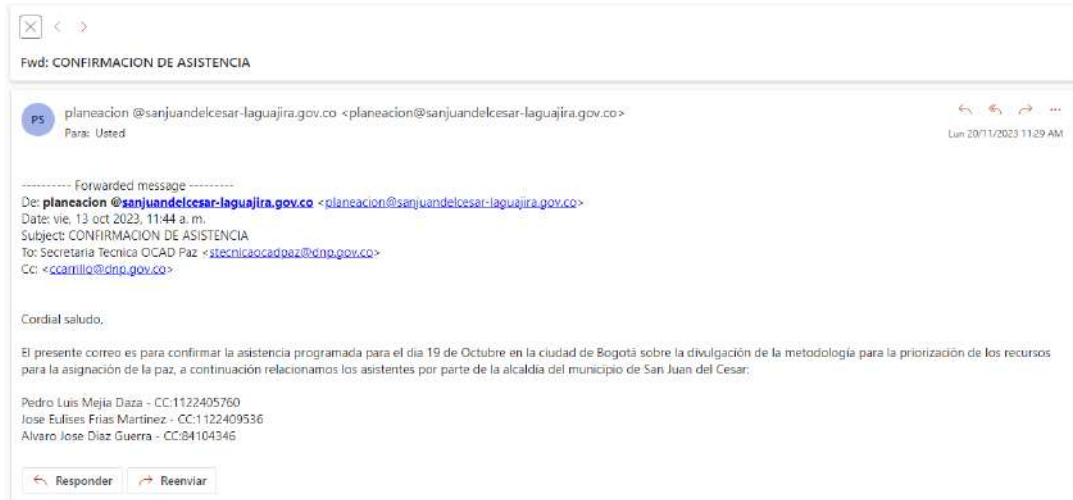
10. Ahora bien, la **SECRETARIA TECNICA del OCAD PAZ - MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**, para el mes de **Octubre de 2023**, cambian el sistema para registrar los proyectos por parte de las entidades territoriales y realizan una convocatoria en el **Marco del OCAD Paz (2023-2024)** con el **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL (SIAT)**.



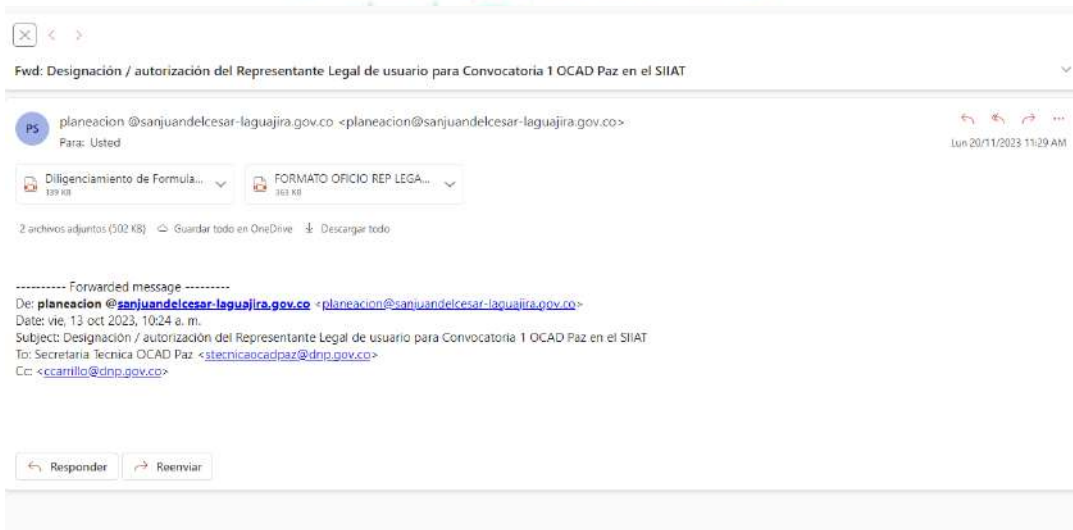
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
OFICINA JURIDICA



11. El Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, acató la convocatoria y asistió a través de la **Secretaría de Planeación Municipal** a las capacitaciones realizadas en la ciudad de Bogotá, con el fin de que le fuese socializado el nuevo sistema de cargue de los proyectos y se le entregara la respectiva **CLAVE DEL USUARIO** para ingresar al aplicativo del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL (SIAT)**.



12. Para la entrega de la respectiva Clave del Usuario del Municipio de San Juan del Cesar, procedió a realizar todos los pasos exigidos por la Secretaría Técnica del Ocad Paz.



13. Para dicha convocatoria el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, propuso inicialmente radicar dos proyectos para beneficiar a la población víctima del conflicto armado de la zona rural del Municipio:

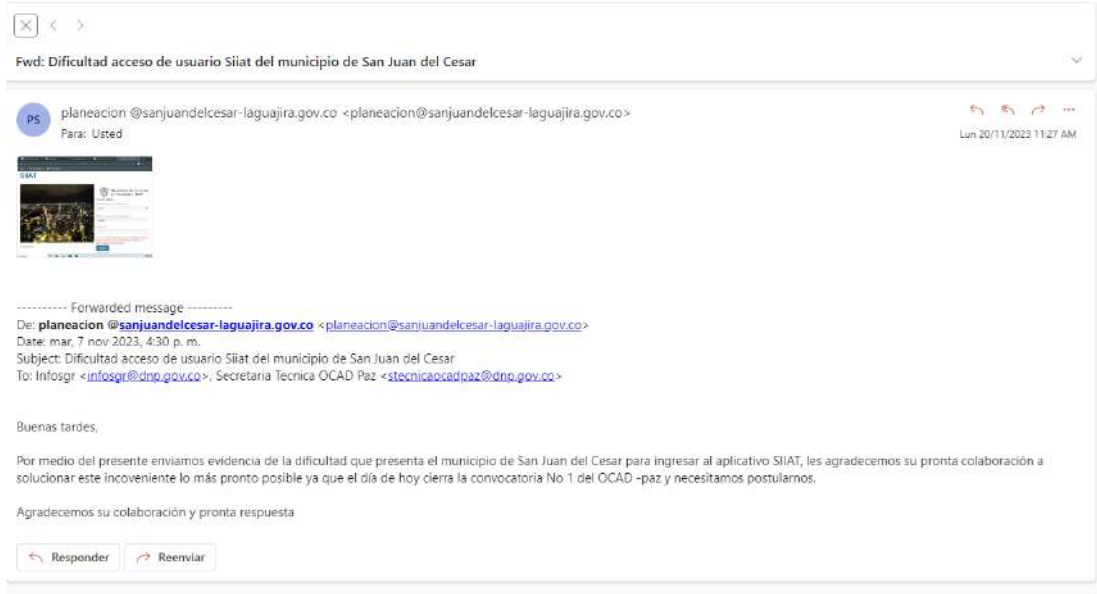
- IMPLEMENTACIÓN DE UNA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, MEDIANTE RADIOENLACES, QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE MÚLTIPLES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ZONA RURAL DE SAN JUAN DEL CESAR** y BPIN 20211301011018, el Valor solicitado para la ASIGNACIÓN PARA LA PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR: OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$8.574.125.646.00).
- DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL Y DE LAS CONDICIONES SOCIALES MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES HACIA LA VEREDA DE PONDORITO MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, IDENTIFICADO CON BPIN 20201301012679 y el valor solicitado para la ASIGNACIÓN PARA LA PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR: ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.167.034.368).



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
OFICINA JURIDICA



14. Una vez el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira, decidió cuales proyectos presentar, **FUE IMPOSIBLE CARGARLOS A LA PLATAFORMA** del **SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL (SIAT)**, razón por la cual se le solicitó a la **SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD PAZ** la respectiva ayuda técnica que permitiera que el municipio pudiese cargar estos proyectos para que las víctimas del conflicto armado de la zona rural – campesina, pudiera beneficiarse con los mismos.



15. La fecha límite del cargue de los proyectos establecido por la **SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ**, fue hasta el **día 7 de Noviembre de 2.023** y dicho organismo, muy a pesar de los requerimientos escritos y de manera telefónica realizados por el Municipio para que se diera solución al aplicativo de cargue de proyectos, **NUNCA DIÓ SOLUCIÓN**, dejando al Municipio por fuera de la Convocatoria y vulnerando los derechos fundamentales a la reparación de las personas víctimas del conflicto que residen en la zona rural.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
OFICINA JURIDICA



16. Como no fue posible **DEBIDO A LA OMISIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA TECNICA DEL OCAD PAZ**, cargar los proyectos al aplicativo del **SISTEMA INEGRADO DE INFORMACIÓN PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL (SIAT)**, el Municipio envió por vía correo electrónico el **día 8 de Noviembre de 2.023** los proyectos para que fuesen radicados ante este organismo y este ente territorial no quedara por fuera de la convocatoria.



17. Hasta la fecha de la presente acción constitucional, la **SECRETARIA TECNICA DEL OCAD PAZ** no ha dado respuesta de la solicitud, dejando al Municipio de San Juan del Cesar por fuera de la Convocatoria debido a la omisión de este órgano colegiado **QUIENES SON LOS RESPONSABLES DEL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DEL APLICATIVO SIAT**, vulnerando de esta manera los derechos fundamentales de la población víctima del conflicto armado del Municipio, principalmente de las víctimas de zona rural que padecieron la inclemente violencia en su territorio y colocaron los muertos en esta guerra fratricida que duró por muchos años en nuestros país y principalmente en nuestro municipio.
18. Consideramos que por esta omisión, se vulnera los Derechos Fundamentales al **DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA** (teniendo en cuenta que el nuevo procedimiento establecido por la Secretaria Técnica para el Cargue de Los proyectos no permitió al Municipio de San Juan del Cesar, cargar sus proyectos muy a pesar de los requerimientos realizados para darle solución al impase). **DERECHO DE PETICIÓN** (teniendo en cuenta que no se dio respuesta oportuna y efectiva al municipio para dar solución al impase). **DERECHO A LA IGUALDAD** (se vulnera frente a los demás Municipios PDET, que sí pudieron cargar sus proyectos al Sistema SIAT). **DERECHO AL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO y DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL** (se vulnera porque se coarta la posibilidad de garantizar el goce efectivo de los fines del estado a una población vulnerable, como son las víctimas del conflicto). **DERECHO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCERIAS y DERECHO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL** (toda vez que los proyectos elaborados por el Municipio van encaminados a darle solución a las vías y la conectividad de la población víctimas del conflicto de la zona rural del municipio).

PRETENSIONES:

1. Solicito respetuosamente señor Juez, Tutelar los Derechos Fundamentales al **DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA, DERECHO DE PETICIÓN, DERECHO A LA IGUALDAD FRENTE A LOS DEMAS MUNICIPIOS PDET, DERECHO AL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO, DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL, DERECHO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCERIAS, DERECHO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL ENTRE OTROS** en favor del Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira en representación de la población víctima del conflicto armado de la zona rural.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
OFICINA JURIDICA



2. Se ordene a la **SECRETARIA TÉCNICA DEL OCAD PAZ**, la cual está a cargo del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, que realice las acciones administrativas necesarias para que permitan que el **MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA**, pueda acceder a inscribir los proyectos a la **Convocatoria del Ocad Paz – 2023 – 2024** realizadas a saber:
 - a. **IMPLEMENTACIÓN DE UNA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, MEDIANTE RADIOENLACES, QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE MÚLTIPLES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ZONA RURAL DE SAN JUAN DEL CESAR** y BPIN 20211301011018, el Valor solicitado para la ASIGNACIÓN PARA LA PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR: **OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$8.574.125.646.00)**.
 - b. **DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL Y DE LAS CONDICIONES SOCIALES MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES HACIA LA VEREDA DE PONDORITO MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, IDENTIFICADO CON BPIN 20201301012679** y el valor solicitado para la ASIGNACIÓN PARA LA PAZ DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS - SGR: **ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$11.167.034.368)**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Constitución Política Colombiana, Artículos 29, 86, Decreto 2591 de 1.991 y Artículo 19 del Decreto 656 de 1994,

NORMA CONSTITUCIONAL VIOLADA Y CONCEPTO DE LA VIOLACIÓN:

CONSTITUCIÓN POLITICA COLOMBIANA, Artículo 29, permitiéndome transcribir su tenor literal:

“El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Nadie podrá ser juzgado sino conforme a leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la plenitud de las formas propias de cada juicio.

En materia penal, la ley permisiva o favorable, aun cuando sea posterior, se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable.

Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable. Quien sea sindicado tiene derecho a la defensa y a la asistencia de un abogado escogido por él, o de oficio, durante la investigación y el juzgamiento; a un debido proceso público sin dilaciones injustificadas; a presentar pruebas y a controvertir las que se alleguen en su contra; a impugnar la sentencia condenatoria, y a no ser juzgado dos veces por el mismo hecho.

Es nula, de pleno derecho, la prueba obtenida con violación del debido proceso.”

(Resalto fuera de texto).

DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL

“Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
OFICINA JURIDICA



La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante." (artículo 25 de la Ley 1448 de 2011).

Frente a este derecho la honorable Sala Plena de la Corte Constitucional consideró que:

"En cuanto a la Constitución Política y la jurisprudencia constitucional, esta Corporación ha evidenciado que el reconocimiento de los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia, a la reparación y a la no repetición, se fundamenta en varios principios y preceptos constitucionales: (i) en el mandato según el cual los derechos y deberes se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia (Art. 93 CP); (ii) en que el Constituyente ha otorgado rango constitucional a los derechos de las víctimas (Art. 250 num. 6 y 7 CP); (iii) en el deber de las autoridades en general, y las judiciales en particular, de propender por el goce efectivo de los derechos de todos los residentes en Colombia y la protección de los bienes jurídicos (Art. 2º CP); (iv) en el principio de dignidad humana que promueve los derechos a saber qué ocurrió, y a que se haga justicia (Art. 1º CP); (v) en el principio del Estado Social de Derecho que promueve la participación y fundamenta la intervención de las víctimas tanto en los procesos judiciales como administrativos para obtener su reparación; (vi) en el derecho de acceso a la administración de justicia, del cual se derivan garantías como la de contar con procedimientos idóneos y efectivos para la determinación legal de los derechos y las obligaciones, la resolución de las controversias planteadas ante los jueces dentro de un término prudencial y sin dilaciones injustificadas, la adopción de decisiones con el pleno respeto del debido proceso, así como la existencia de un conjunto amplio y suficiente de mecanismos para el arreglo de controversias; (vii) en el artículo 90 de la Constitución Nacional, que consagra una cláusula general de responsabilidad del Estado; (viii) en el derecho de acceso a la administración de justicia (art. 29 y 229 C.N.); (ix) en el derecho a no ser objeto de tratos crueles inhumanos o degradantes (art. 12); (x) así como en la obligación estatal de respeto y garantía plena de los derechos, el debido proceso y el derecho a un recurso judicial efectivo, consagrados en los artículos 1, 8 y 25 de la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos²³¹, los cuales no pueden ser suspendidos en estados de excepción y, en consecuencia, integran el bloque de constitucionalidad en sentido estricto."

JURAMENTO:

Desde ahora manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he iniciado ninguna otra acción sobre los hechos de esta tutela.

PRUEBAS:

1. Copia de Acta de Posesión del Alcalde Municipal de San Juan del Cesar – La Guajira y Credencial.
2. Copia de los pantallazos de envío realizados por el Municipio de San Juan del Cesar al correo electrónico de la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.
3. Copia del formulario de diligenciamiento dirigido a la Secretaría Técnica del OCAD PAZ.
4. Copia del oficio del Representante legal del Municipio de San Juan del Cesar.
5. Copia de las Fichas MGA y carta de presentación de los proyectos elaborados por el Municipio de San Juan del Cesar – La Guajira para el OCAD PAZ.

NOTIFICACIONES:

Las entidades tuteladas pueden ser notificados a través del **Correo Electrónico**:

1. **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO:** notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co.
2. **DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN:** notificacionesjudiciales@dnpp.gov.co.
3. **ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ:** notificacionesjudiciales@apccolombia.gov.co.
4. **GOBERNACIÓN DE BOLIVAR:** notificaciones@bolivar.gov.co.
5. **GOBERNACIÓN DE QUINDIO:** notificacionesjudiciales@quindio.gov.co.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
OFICINA JURIDICA



6. **MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR:** contactenos@lapazrobles-cesar.gov.co.
7. **MUNICIPIO URIBE – META:** notificacionjudicial@uribe-meta.gov.co.
8. **SECRETARÍA TÉCNICA DEL OCAD PAZ:** stecnicaocadpaz@dnp.gov.co
infosgr@dnp.gov.co.

El suscrito, solicito me notifiquen a través de mi **Correo Electrónico:** wijoarcas@hotmail.com
o juridica@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co **CELULAR:** 300-6800950

ANEXOS:

Copia de la tutela y sus anexos para archivo y traslado.

De usted atentamente,

WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO

C.C. No. 84.104.056 expedida en San Juan del Cesar.
T.P. No. 108392 del Consejo Superior de la Judicatura.

San Juan
del Cesar
¡Momento de Cambio!



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT. 892.115179-0
OFICINA JURIDICA



Señores:

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

San Juan del Cesar – La Guajira

E. S. M.

REFERENCIA: Poder Especial.

ALVARO JOSE DIAZ GUERRA, varón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.104.346 de San Juan del Cesar, con domicilio y residencia en San Juan del Cesar, La Guajira, actuando en mi calidad de Alcalde Municipal de San Juan del Cesar - La Guajira, acorde a la copia de la diligencia de posesión ante la Notaria Única de San Juan del Cesar - La Guajira, y la copia de la credencial de Alcalde Municipal otorgada por la Registraduría Nacional del Estado Civil que adjunto, manifiesto a usted muy respetuosamente, que otorgo poder especial al doctor **WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 84.104.056 de San Juan del Cesar, con domicilio y residencia en San Juan del Cesar, La Guajira, abogado titulado, portador de la Tarjeta Profesional No 108.392 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, Correo Electrónico wijoarcas@hotmail.com, Celular: 300-6800950, para presentar **ACCIÓN DE TUTELA** en contra de la la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, la **SECRETARIA TÉCNICA** del **OCAD PAZ**, la cual está a cargo del **MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, los integrantes del **ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD PAZ**, son: la **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA** a través del **MINISTERIO DE HACIENDA**, **EL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN** y por **EL ALTO CONSEJERO PARA ES POSCONFLICTO**, Dos (2) representantes de los Departamentos que son **GOBERNACIÓN DE BOLIVAR** y **GOBERNACIÓN DE QUINDIO** y Dos (2) representantes de los Municipios que son el **MUNICIPIO DE LA PAZ -CESAR** y **EL MUNICIPIO DE URIBE - META**, o quien haga sus veces al momento de la respectiva notificación, por la presunta violación de los derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA**, **DERECHO DE PETICIÓN**, **DERECHO A LA IGUALDAD FRENTE A LOS DEMAS MUNICIPIOS PDET**, **DERECHO AL ACCESO A LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL ESTADO**, **DERECHO A LA REPARACIÓN INTEGRAL**, **DERECHO AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS TERCERIAS**, **DERECHO A LA CONECTIVIDAD DIGITAL ENTRE OTROS**.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para recibir, conciliar, transigir, sustituir, renunciar, tachar documentos de falsos, solicitar y aportar pruebas, presentar nulidades, interponer recursos y en especial todas las consagradas en el artículo 77 del Código General del Proceso.

Atentamente,

ALVARO JOSE DIAZ GUERRA

C.C. No 84.104.346 de San Juan del Cesar
Alcalde Municipal.

Acepto,

WILLER JOSE ARCINIEGAS CASTRO

C.C. No. 84.104.056 expedida en San Juan del Cesar.
T.P. No. 108392 del Consejo Superior de la Judicatura.

San Juan del Cesar, 3 de noviembre de 2023

Señores

Secretaría Técnica OCAD Paz

Asunto: Presentación y solicitud de recursos para el proyecto denominado: Desarrollo integral de la conectividad territorial y de las condiciones sociales mediante el mejoramiento de la vía que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, identificado con BPIN 20201301012679.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la entidad Alcaldía de San Juan del Cesar, La Guajira, de manera atenta me permito informar que mi entidad participa como proponente del proyecto que se detalla a continuación:

Nombre del proyecto de inversión: Desarrollo integral de la conectividad territorial y de las condiciones sociales mediante el mejoramiento de la vía que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira, identificado con BPIN 20201301012679

Tiempo estimado de ejecución del proyecto: 6 meses.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Mejorar la movilidad y la articulación entre las zonas productivas del municipio de San Juan del Cesar, con los mercados departamentales y regionales

Valor solicitado a la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías -SGR: \$ 11.167.034.368. (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)

Valor total del proyecto: 11.167.034.368. (ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS)

Sector: TRANSPORTE

Asimismo, como representante legal de la entidad proponente declaro que:

- Tengo poder y/o representación legal para suscribir y presentar el proyecto.

- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad y tampoco soy sujeto de medidas de sanción fiscal o disciplinaria establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993¹ y demás normas concordantes.
- El presupuesto del proyecto está actualizado a precios vigentes a la fecha de su presentación.

De igual manera, acepto que:

- Conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria No. 1 con recursos SGR-Asignación para la Paz realizada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP la Agencia de Renovación del Territorio –ART, de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia y los anexos determinados en la convocatoria.
- El Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Agencia de Renovación del Territorio –ART verifique la información aportada en el proyecto.

Cordialmente;



ALVARO JOSE DIAZ GUERRA
ALCALDE MUNICIPAL
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

¹ "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

San Juan del Cesar (La Guajira), 3 de noviembre de 2023

Señores

Secretaría Técnica OCAD Paz

Asunto: Presentación y solicitud de recursos para el proyecto denominado: Implementación de una arquitectura de conectividad inalámbrica, mediante radioenlaces, que permita la integración de múltiples servicios tecnológicos en zona rural de San Juan Del Cesar Y BPIN 20211301011018.

Respetados señores:

En mi calidad de representante legal de la entidad Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar, de manera atenta me permito informar que mi entidad participa como proponente del proyecto que se detalla a continuación:

Nombre del proyecto de inversión: Implementación de una arquitectura de conectividad inalámbrica, mediante radioenlaces, que permita la integración de múltiples servicios tecnológicos en zona rural de San Juan Del Cesar Y BPIN 20211301011018.

Tiempo estimado de ejecución del proyecto: Veinticuatro (24) meses.

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:

Aumentar la cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio

Valor solicitado a la Asignación para la Paz del Sistema General de Regalías – SGR: Ocho mil quinientos setenta y cuatro millones ciento veinte y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$ 8,574,125,646.00).

Fuentes y valor de cofinanciación¹: No aplica.

Valor total del proyecto: Ocho mil quinientos setenta y cuatro millones ciento veinte y cinco mil seiscientos cuarenta y seis pesos (\$ 8,574,125,646.00).

Sector: Tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, como representante legal de la entidad proponente declaro que:

¹ Al incluir valor de cofinanciación, se establece el compromiso que en caso de que el proyecto sea viabilizado, priorizado y aprobado, la(s) entidad(es) aportará(n) los recursos que se relacionan.

- Tengo poder y/o representación legal para suscribir y presentar el proyecto.
- No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad y tampoco soy sujeto de medidas de sanción fiscal o disciplinaria establecidas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993² y demás normas concordantes.
- El presupuesto del proyecto está actualizado a precios vigentes a la fecha de su presentación.

De igual manera, acepto que:

- Conozco detalladamente las características, requisitos y condiciones de la convocatoria No. 1 con recursos SGR-Asignación para la Paz realizada por el Departamento Nacional de Planeación –DNP la Agencia de Renovación del Territorio –ART, de manera que me someto a lo establecido en los términos de referencia y los anexos determinados en la convocatoria.
- El Departamento Nacional de Planeación –DNP y la Agencia de Renovación del Territorio –ART verifique la información aportada en el proyecto.

Cordialmente;



ÁLVARO JOSÉ DÍAZ GUERRA
ALCALDE MUNICIPAL
SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

² "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".

Conexos Pedro Luis Mejía Daza x Usuario SIIAT- OCAD Paz regist... x

forms.office.com/pages/responsepage.aspx?id=1A4m3Evjn0yp3XxoaxtwrHqdk5XCI6t8hVElF7eHtUNU02NVISVzBP5UdiUehZU0iUVVVKUkIBVS4u En pausa

Gmail YouTube Maps Recibidos (2258) - j... Colombia.pdf

Usuario SIIAT- OCAD Paz registrado en el SUIFP

 **Gracias.**

Su registro se realizó satisfactoriamente, no olvide anexar el soporte de este formulario con la carta firmada por el representante legal y enviar al correo del OCAD Paz.

Conserve la información guardando su respuesta.

[Imprimir u obtener PDF con respuestas](#)

Escribe aquí para buscar.  6:03 p. m. 12/10/2023

San Juan del Cesar, La Guajira

Octubre 13 de 2023

Señores

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP

Secretaría Técnica del OCAD Paz.

Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías.

Bogotá, D.C.

Asunto: Autorización y designación de Usuario de Entidad Territorial/Nacional/Organización en el SIIAT.

Cordial saludo.

En mi calidad de representante legal del municipio San Juan del Cesar, La Guajira, por medio de la presente me permito solicitar a usted(es) la vinculación del usuario de **“Entidad Territorial/Nacional/Organización”** en el Sistema Integrado de Información para la Asistencia Técnica Territorial (SIIAT) para las convocatorias que se adelantarán en el marco del OCAD Paz (2023-2024), al funcionario relacionado a continuación:

| | |
|--|---|
| DEPARTAMENTO/ENTIDAD NACIONAL/ORGANIZACIÓN | LA GUAJIRA |
| MUNICIPIO | San Juan del Cesar |
| CARGO: | Secretario de Planeación y Valoración |
| NOMBRE COMPLETO: | Rafael Humberto Frías Mendoza |
| TIPO DE DOCUMENTO | Cedula de Ciudadanía |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (registrado ya en el SUIFP): | 84036205 |
| No. CELULAR: | 3008082562 |
| CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL: | planeacion@sanjuandelcesar-laguajira.gov.co |

Atentamente,



ALVARO JOSE DIAZ GUERRA
84.104.346

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Desarrollo integral de la conectividad territorial y de las condiciones sociales mediante el mejoramiento de la vía que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito municipio de San Juan del Cesar, departamento de La Guajira

Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

20201301012679

Sector

Transporte

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 22/12/2020 15:56:26

Identificador: 353560

Formulador Ciudadano: Pedro Luis Mejia Daza

Formulador Oficial : RAFAEL HUMBERTO FRIAS MENDOZA

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad

Pacto

XVI. Pacto por la Descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones

Programa

2402 - Infraestructura red vial regional

Línea

2. Estimular tanto la productividad como la equidad, a través de la conectividad y los vínculos entre la ciudad y el campo

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA GUAJIRA "UNIDOS POR EL CAMBIO" 2020-2023.

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Proyectos estratégico de infraestructura para la integración de La Guajira

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Transporte para la integración de La Guajira

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL " ES MOMENTO DE CAMBIO PARA EL PROGRESO SOCIAL" 2020-2023.

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Infraestructura y adecuación de tierra

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Infraestructura Vial

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Afectación de la movilidad dificultando la conectividad entre los corregimientos, y del municipio de San Juan del Cesar, específicamente al corregimiento de Cañaverales y la vereda Pondorito.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La infraestructura vial en el área rural del municipio de San Juan del Cesar desafortunadamente no se ha visto beneficiada con recursos que permita su ampliación de manera considerable en los últimos años, presentando múltiples problemas de conectividad entre sus veredas, centros poblados y corregimientos por el mal estado de las vías que las conectan, que en su mayoría se encuentran con la capa de rodadura en el estado árido del terreno natural. En ese sentido, es importante el mejoramiento y la ampliación de la malla vial del municipio mediante la implementación de estrategias que permitan el mejoramiento integral y estratégico de las condiciones sociales, económicas, de vida, culturales, de seguridad y recreativas de la comunidad de Cañaverales y Pondorito en el municipio de San Juan del Cesar, La Guajira.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

El Municipio de San Juan del Cesar, cuenta con 165,6 Km de vías terciarias sin pavimentar; lo que equivale a que el 85% de la Red Vial Terciaria se encuentran en mal estado, dentro de las cuales se encuentra el tramo vial de 3.34 km, que comunica al corregimiento de Cañaverales con la vereda Pondorito, en la zona rural del municipio de San Juan del Cesar. Este tramo esta sin pavimentar, la superficie de rodadura está completamente deteriorada y el drenaje superficial es deficiente, lo cual hace que se presenten restricciones en la movilidad dificultando la ejecución de las actividades propias de la comunidad.

01 - Causas que generan el problema

| Causas directas | Causas indirectas |
|--|--|
| 1. Deterioro de la Red Vial Terciaria del Municipio de San Juan del Cesar. | 1.1 Bajo aporte de recursos de inversión en infraestructura vial, debido al poco volumen de tránsito automotor existente en las vías terciarias por su mal estado. |
| | 1.2 Deficiente drenaje superficial de escorrentías de aguas lluvias. |

02 - Efectos generados por el problema

| Efectos directos | Efectos indirectos |
|---|--|
| 1. Restricción de la movilidad de personas y bienes durante todas las épocas de año, al igual que el impedimento de disfrutar de un desplazamiento rápido, cómodo y seguro. | 1.1 Reducción del acceso de los productos a los sectores afectados. |
| | 1.2 Alza en los precios de comercialización de los productos agrícolas. |
| | 1.3 Disminución del turismo a las comunidades que realizan festividades culturales en el municipio |

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

| Participante | Contribución o Gestión |
|---|--|
| Actor: Departamental Entidad: La Guajira Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Ejecutar adecuadamente los recursos de Asignación para la Paz- Proyectos de infraestructura de transporte para la implementación Acuerdo Paz | Recursos de financiamiento. |
| Actor: Municipal Entidad: SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Cumplir las metas trazadas en el plan de desarrollo del municipio. | Formulación y presentación del proyecto para la gestión de recursos de inversión ante el Sistema General de Regalías (SGR) para la ejecución del proyecto. |
| Actor: Otro Entidad: Habitantes de las comunidades de Cañaverales, Pondorito y zonas aledañas Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Tener acceso a vías en óptimas condiciones | Aprovechamiento y sentido de pertenencia con la obra adquirida. Veedurías ciudadanas. |

02 - Análisis de los participantes

El presente proyecto “DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL Y DE LAS CONDICIONES SOCIALES MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES HACIA LA VEREDA DE PONDORITO, MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO LA GUAJIRA” fue elaborado por la Alcaldía Municipal, quien se encargó de la socialización, la formulación y presentación del proyecto para la gestión de recursos de inversión, siguiendo los lineamientos técnicos establecidos por las normativas colombianas.

Se realizó la socialización del proyecto, la cual se obtuvo como resultado la aceptación de la comunidad y la satisfacción de llevar a cabo la ejecución de este importante proyecto. La participación de la comunidad será como beneficiario del proyecto y tendrá como papel principal vigilar y acompañar la ejecución de las obras a través de las veedurías ciudadanas. Entre estos actores, se logra la unión de esfuerzos para alcanzar el objetivo propuesto. Las entidades que participan en el proyecto tienen dentro de sus funciones el desarrollo de políticas, programas y proyectos que propicien el mejoramiento de la infraestructura vial.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

46.953

Fuente de la información

Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.

Localización

| Ubicación general | Localización específica |
|---|---|
| Región: Caribe Departamento: La Guajira Municipio: San Juan Del Cesar Centro Poblado: Rural Resguardo: | Comunidad de Cañaverales y de Pondorito |

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

16.568

Fuente de la información

Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021.

Localización

| Ubicación general | Localización específica | Nombre del consejo comunitario |
|---|--------------------------------------|--------------------------------|
| Región: Caribe Departamento: La Guajira Municipio: San Juan Del Cesar Centro Poblado: Rural Resguardo: | Comunidad de Cañaverales y Pondorito | |

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

| Clasificación | Detalle | Número de personas | Fuente de la información |
|----------------|-----------------------------|--------------------|--|
| Género | Masculino | 8.561 | Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021 |
| | Femenino | 8.007 | Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021. |
| Grupos étnicos | Pueblos Indígenas | 5.259 | Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021. |
| | Comunidades Afrocolombianas | 8.542 | Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021. |
| | Comunidades Palenqueras | 2 | Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021. |
| Etaria (Edad) | 0 a 14 años | 4.782 | Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021. |
| | 15 a 19 años | 1.717 | Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021. |
| | 20 a 59 años | 8.130 | Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021. |
| | Mayor de 60 años | 1.939 | Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV DANE 2018 con proyección 2021. |

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Afectación de la movilidad dificultando la conectividad entre los corregimientos, y del municipio de San Juan del Cesar, específicamente al corregimiento de Cañaverales y la vereda Pondorito.

Objetivo general – Propósito

Mejorar la movilidad y la articulación entre las zonas productivas del municipio de San Juan del Cesar, con los mercados departamentales y regionales

Indicadores para medir el objetivo general

| Indicador objetivo | Descripción | Fuente de verificación |
|------------------------------|---|---------------------------|
| Kilómetros de vías mejorados | <p>Medido a través de: Kilómetros</p> <p>Meta: 3,34</p> <p>Tipo de fuente: Informe</p> | Informes de Interventoría |

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

| Causa relacionada | Objetivos específicos |
|---|--|
| <p>Causa directa 1</p> <p>Deterioro de la Red Vial Terciaria del Municipio de San Juan del Cesar.</p> | Mejorar la infraestructura vial rural con superficies de rodadura en buenas condiciones, que facilite la movilidad de personas y bienes, durante todas las épocas del año con mayor seguridad y comodidad. |
| <p>Causa indirecta 1.1</p> <p>Bajo aporte de recursos de inversión en infraestructura vial, debido al poco volumen de tránsito automotor existente en las vías terciarias por su mal estado.</p> | Garantizar la gestión de los recursos de inversión en para la infraestructura vial, en las vías terciarias que presentan un mal estado. |
| <p>Causa indirecta 1.2</p> <p>Deficiente drenaje superficial de escorrentías de aguas lluvias.</p> | Mejorar el deficiente drenaje superficial de escorrentías de aguas lluvias. |

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

| Nombre de la alternativa | Se evaluará con esta herramienta | Estado |
|--|----------------------------------|----------|
| Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y las condiciones sociales en el municipio de San Juan del Cesar | Si | Completo |

Evaluaciones a realizar

| | |
|------------------------------------|----|
| Rentabilidad: | Si |
| Costo - Eficiencia y Costo mínimo: | Si |
| Evaluación multicriterio: | No |

Alternativa 1. Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y las condiciones sociales en el municipio de San Juan del Cesar

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Vía Terciaria Pavimentada

Medido a través de

Kilómetros

Descripción

Vía en pavimento rígido con estructura de pavimento de 6 metros de ancho, doble carril, con una placa de 20 cm de espesor, contara con sus obras de drenaje para el manejo de aguas (cunetas de 60 cm de ancho en concreto de 3000 PSI). La placa de concreto hidráulico sera soportada por una base granular de 15 cm de espesor,

Descripción de la Demanda

Descripción de la Oferta

| Año | Oferta | Demanda | Déficit |
|------|--------|---------|---------|
| 2015 | 185,60 | 3,34 | 182,26 |
| 2016 | 185,60 | 3,34 | 182,26 |
| 2017 | 185,60 | 3,34 | 182,26 |
| 2018 | 185,60 | 3,34 | 182,26 |
| 2019 | 165,60 | 3,34 | 162,26 |
| 2020 | 165,60 | 3,34 | 162,26 |
| 2021 | 165,60 | 3,34 | 162,26 |
| 2022 | 165,60 | 3,34 | 162,26 |
| 2023 | 165,60 | 3,34 | 162,26 |
| 2024 | 165,60 | 3,34 | 162,26 |
| 2025 | 165,60 | 3,34 | 162,26 |

Alternativa: Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y las condiciones sociales en el municipio de San Juan del Cesar

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

La alternativa implica el mejoramiento en pavimento rígido de 3.34 km de vía que comunica al corregimiento de Cañaverales con la vereda Pondorito, mejorando las condiciones sociales, económicas, recreativas y culturales en esa zona.

La estructura de pavimento estará compuesta por una capa de rodadura en concreto hidráulico $MR=4.0$ MPa con espesor de 20 cm, la cual se apoyará sobre una base granular de 15 cm de espesor. La estructura contará con barras de anclaje y dovelas para los refuerzos longitudinales y transversales, los cuales están descritos en los planos de diseño. A lo largo del tramo vial se construirán tres (3) estructuras de drenaje:

-Cajón Triple, altura de 1.0 m y base 1.0 m, ubicado en la abscisa K1+673

-Cajón Sencillo, altura de 1.0 m y base 1.0 m, ubicado en la abscisa K2+895

-Cajón Sencillo, altura de 1.0 m y base 1.0 m, ubicado en la abscisa K3+078

Por último, con el fin de garantizar la seguridad durante la circulación por la vía, se dispondrán todas las señales de tránsito necesarias.

Las actividades principales que están asociadas al mejoramiento de la vía terciaria se listan a continuación:

PRELIMINARES

ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

OBRAS DE DRENAJE

SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN

CARACTERIZACIÓN DE OBRAS INCLUIDAS EN LA CONSTRUCCIÓN

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

PLAN DE MANEJO DE TRAFICO

INTERVENTORÍA

Alternativa: Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

| Ubicación general | Ubicación específica |
|---|---|
| Región: Caribe Departamento: La Guajira Municipio: San Juan Del Cesar Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud: | Punto Inicial: Corregimiento Cañaverales Coordenada Punto Inicial: 10°45'24.88" N 72°50'45.68" O Abscisa Inicial: K0+000.00 Punto Final: Vereda Pondorito Coordenada Punto Final: 10°46'6.80" N 72°52'24.05" O Abscisa Final: K3+346.25 Longitud total del tramo vial: 3,346 km |

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
 Cercanía a la población objetivo,
 Cercanía de fuentes de abastecimiento,
 Comunicaciones,
 Costo y disponibilidad de terrenos,
 Disponibilidad y costo de mano de obra,
 Factores ambientales,
 Medios y costos de transporte,
 Topografía

Alternativa: Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 11.167.034.368,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** \$ 11.167.034.368

Mejorar la infraestructura vial rural con superficies de rodadura en buenas condiciones, que facilite la movilidad de personas y bienes, durante todas las épocas del año con mayor seguridad y comodidad.

| Producto | Actividad: |
|--|---|
| 1.1 Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto) Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria Cantidad: 3,3463 Costo: \$ 11.167.034.368 | 1.1.1 PRELIMINARES Costo: \$ 376.238.693 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si |
| | 1.1.2 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO Costo: \$ 9.707.505.167 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si |
| | 1.1.3 ESTRUCTURAS DE OBRAS DE ARTE Costo: \$ 133.491.166 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si |
| | 1.1.4 SEÑALIZACIÓN Costo: \$ 101.694.397 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si |
| | 1.1.5 ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN VIAL Costo: \$ 3.011.625 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si |

| Producto | Actividad: |
|---|--|
| <p>1.1 Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)</p> <p>Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria</p> <p>Cantidad: 3,3463</p> <p>Costo: \$ 11.167.034.368</p> | <p>1.1.6 PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO</p> <p>Costo: \$ 61.401.768</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: Si</p> |
| | <p>1.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)</p> <p>Costo: \$ 51.180.000</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: Si</p> |
| | <p>1.1.8 PLAN COVID- 19</p> <p>Costo: \$ 40.369.000</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: Si</p> |
| | <p>1.1.9 INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA</p> <p>Costo: \$ 692.142.552</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: Si</p> |

Alternativa: Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

Actividad 1.1.1 PRELIMINARES

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$376.238.693,00 |
| Total | \$376.238.693,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$376.238.693,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.2 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|---------------------------|
| 0 | \$9.707.505.167,00 |
| Total | \$9.707.505.167,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|--------------------|
| 0 | \$9.707.505.167,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.3 ESTRUCTURAS DE OBRAS DE ARTE

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$133.491.166,00 |
| Total | \$133.491.166,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$133.491.166,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.4 SEÑALIZACIÓN

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$101.694.397,00 |
| Total | \$101.694.397,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$101.694.397,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.5 ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN VIAL

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$3.011.625,00 |
| Total | \$3.011.625,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|----------------|
| 0 | \$3.011.625,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.6 PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$61.401.768,00 |
| Total | \$61.401.768,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|-----------------|
| 0 | \$61.401.768,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.7 PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$51.180.000,00 |
| Total | \$51.180.000,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|-----------------|
| 0 | \$51.180.000,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.8 PLAN COVID- 19

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$40.369.000,00 |
| Total | \$40.369.000,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|-----------------|
| 0 | \$40.369.000,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.9 INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$692.142.552,00 |
| Total | \$692.142.552,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$692.142.552,00 |
| Total | |

Alternativa: Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

| | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo | Probabilidad e impacto | Efectos | Medidas de mitigación |
|--------------------------------|--|---|--|---|--|
| 1-Propósito (Objetivo general) | Administrativos | Cambio de prioridades económicas o políticas que afecten la construcción de la vía | Probabilidad: 2. Improbable Impacto: 4. Mayor | La construcción de la vía se pospondría y se mantendría la problemática en cuanto a competitividad regional. | Asegurar la asignación de recursos, ya sea desde el inicio de la vigencia o con la transferencia en su gran totalidad de los mismos. |
| 2-Componente (Productos) | De calendario | Incumplimiento en las actividades previstas en el cronograma de ejecución del proyecto. | Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor | Demoras en la ejecución e incumplimiento de los términos pactados y proyectados e incumplimiento de indicadores de gestión. | Seguimiento en tiempo real por la parte de las interventorías contratadas, supervisión interna y veedurías ciudadanas |
| 3-Actividad y/o Entregable | Asociados a fenómenos de origen biológico: plagas, epidemias | Cierre Nacional propagación del COVID-19 | Probabilidad: 4. Probable Impacto: 4. Mayor | Problemas de salud en las personas involucradas en la realización del proyecto | Cumplir con los protocolos de bioseguridad que recomienda el Ministerio de Salud Nacional |

Alternativa: Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Valorización de predios, dado en el 0.05% de el valor total del proyecto

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad:

Descripción Valor Unitario:

| Periodo | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---------|----------|----------------|--------------------|
| 0 | 1.000,00 | \$5.594.946,00 | \$5.594.946.000,00 |

Ahorro en gastos de mantenimiento de vehículos

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Pesos

Bien producido: Otros

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.80

Descripción Cantidad:

Descripción Valor Unitario:

| Periodo | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---------|-----------|----------------|--------------------|
| 0 | 15.705,00 | \$128.000,00 | \$2.010.240.000,00 |
| 1 | 15.705,00 | \$257.000,00 | \$4.036.185.000,00 |
| 2 | 15.705,00 | \$110.000,00 | \$1.727.550.000,00 |
| 3 | 15.705,00 | \$95.000,00 | \$1.491.975.000,00 |
| 4 | 15.705,00 | \$89.000,00 | \$1.397.745.000,00 |

02 - Totales

| Periodo | Total beneficios | Total |
|---------|--------------------|--------------------|
| 0 | \$7.605.186.000,00 | \$7.605.186.000,00 |
| 1 | \$4.036.185.000,00 | \$4.036.185.000,00 |
| 2 | \$1.727.550.000,00 | \$1.727.550.000,00 |

DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONECTIVIDAD TERRITORIAL Y DE LAS CONDICIONES SOCIALES MEDIANTE EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES HACIA LA VEREDA DE PONDORITO MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Impreso el 7/11/2023 3:07:20 p.m.

| | | |
|---|--------------------|--------------------|
| 3 | \$1.491.975.000,00 | \$1.491.975.000,00 |
| 4 | \$1.397.745.000,00 | \$1.397.745.000,00 |

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

| P | Beneficios e ingresos (+) | Créditos(+) | Costos de preinversión (-) | Costos de inversión (-) | Costos de operación (-) | Amortización (-) | Intereses de los créditos (-) | Valor de salvamento (+) | Flujo Neto |
|---|---------------------------|-------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 0 | \$6.084.148.800,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$11.167.034.368,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$-5.082.885.568,0 |
| 1 | \$3.228.948.000,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$3.228.948.000,0 |
| 2 | \$1.382.040.000,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$1.382.040.000,0 |
| 3 | \$1.193.580.000,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$1.193.580.000,0 |
| 4 | \$1.118.196.000,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$1.118.196.000,0 |

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

| Indicadores de rentabilidad | | | Indicadores de costo-eficiencia | Indicadores de costo mínimo | |
|--|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Valor Presente Neto (VPN) | Tasa Interna de Retorno (TIR) | Relación Costo Beneficio (RCB) | Costo por beneficiario | Valor presente de los costos | Costo Anual Equivalente (CAE) |
| Alternativa: Mejoramiento de la vía terciaria que conduce del corregimiento de Cañaverales hacia la vereda de Pondorito en pavimento rígido para mejorar la conectividad territorial y las condiciones sociales en el municipio de San Juan del Cesar | | | | | |
| \$756.508.460,02 | 17,36 % | \$1,07 | \$674.012,21 | \$11.167.034.368,00 | \$194.492.618,69 |

Costo por capacidad

| Producto | Costo unitario (valor presente) |
|--|---------------------------------|
| Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto) | \$3.333.443.094,93 |

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Mejorar la infraestructura vial rural con superficies de rodadura en buenas condiciones, que facilite la movilidad de personas y bienes, durante todas las épocas del año con mayor seguridad y comodidad.

Producto

1.1. Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Vía terciaria mejorada

Medido a través de: Kilómetros de vías terciaria

Meta total: 3,3463

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 0 | 3,3463 | | |

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados

Medido a través de: Número

Código: 1100G073

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Informes de Avance de Obra

Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Valor |
|---------|------------------|---------------|----------|
| 0 | 6 | Total: | 6 |

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2402 - Infraestructura red vial regional

Subprograma presupuestal

0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

02 - Resumen fuentes de financiación

| Etapa | Entidad | Tipo Entidad | Tipo de Recurso | Período | Valor |
|--------------|--------------------|--------------|------------------------------|---------|----------------------------|
| Inversión | SAN JUAN DEL CESAR | Municipios | SGR - Asignación para la paz | 0 | \$11.167.034.368,00 |
| | | | | Total | \$11.167.034.368,00 |
| | Total Inversión | | | | \$11.167.034.368,00 |
| Total | | | | | \$11.167.034.368,00 |

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

| Resumen narrativo | Descripción | Indicadores | Fuente | Supuestos |
|--------------------------------|---|---|--|---|
| Objetivo General | Mejorar la movilidad y la articulación entre las zonas productivas del municipio de San Juan del Cesar, con los mercados departamentales y regionales | Kilómetros de vías mejorados | Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes de Interventoría | A través de la interventoría y las especificaciones técnicas consignadas en la documentación del proyecto se estima la elaboración adecuada del proceso. |
| Componentes (Productos) | 1.1 Vía terciaria mejorada (Producto principal del proyecto) | Vía terciaria mejorada | Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes de Interventoría | Seguimiento frecuente por parte de la Interventoría a todas las actividades propuestas |
| Actividades | 1.1.1 - PRELIMINARES(*) 1.1.2 - ESTRUCTURA DE PAVIMENTO(*) 1.1.3 - ESTRUCTURAS DE OBRAS DE ARTE(*) 1.1.4 - SEÑALIZACIÓN(*) 1.1.5 - ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN VIAL (*) 1.1.6 - PLAN DE MANEJO DEL TRANSITO(*) 1.1.7 - PLAN DE ADAPTACIÓN DE LA GUIA AMBIENTAL (PAGA)(*) 1.1.8 - PLAN COVID- 19(*) 1.1.9 - INTERVENTORIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA(*) | Nombre: Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados Unidad de Medida: Número Meta: 6.0000 | Tipo de fuente: Fuente: | El proyectocuenta con un rubro asignado para prevenir el contagio de la enfermedad entre sus trabajadores. |

(*) Actividades con ruta crítica

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Implementación de una arquitectura de conectividad inalámbrica, mediante radioenlaces, que permita la integración de múltiples servicios tecnológicos en zona rural de San Juan Del Cesar

Tipología

General - MGA esquema SUIFPs

Código BPIN

20211301011018

Sector

Tecnologías de la información y las comunicaciones

Es Proyecto Tipo: No

Fecha creación: 07/05/2021 08:30:40

Identificador: 402876

Formulador Ciudadano: Edinson David Rodríguez Matos

Formulador Oficial : RAFAEL HUMBERTO FRIAS MENDOZA

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Transformación

2. Seguridad humana y justicia social

Catalizador

4. Conectividad digital para cambiar vidas

Pilar

02. Superación de privaciones como fundamento de la dignidad humana y condiciones básicas para el bienestar

Programa

2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental de La Guajira 2020 – 2023: Unidos por el cambio.

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

A través del impulso a las TIC, beneficiar a la comunidad con los servicios y oportunidades que brinda la internet para acceder a nuevos conocimientos y mercados.

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Conectividad para el desarrollo.

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Municipal de San Juan del Cesar - Guajira 2020 – 2023: Es momento de cambio para el progreso social.

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Implementación de nuevas tecnologías en las zonas urbanas y rurales.

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

Acceso al derecho de disfrute y goce del medio ambiente y una infraestructura de servicios públicos más adecuada y con calidad y eficiencia.

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Tipo de entidad

Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Identificación y descripción del problema

Problema central

Baja cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio.

Descripción de la situación existente con respecto al problema

La población que habita en la zona rural del municipio de San Juan del Cesar viene adoleciendo de una infraestructura de conectividad que les permita acceder a diversos servicios tecnológicos con el fin de no limitarse en el desarrollo de actividades que vayan en pro de disminuir el nivel de necesidades básicas insatisfechas (NBI).

Con el fin de buscar una solución a esta necesidad y que ella sea una contribución tanto a la política pública nacional como a la política pública departamental, El Municipio, en su Plan de Desarrollo Municipal, presenta la articulación de dicha necesidad: Con la nación, mediante el pacto transversal de la descentralización: conectar territorios, gobiernos y poblaciones; con el departamento, mediante el programa un salto a la era digital y nuevas tecnologías.

La conectividad en la zona rural del municipio es limitada a la proporcionada por los operadores de telefonía móvil y el Internet fijo es NULO para las viviendas alejadas de los centros poblados. De acuerdo con las estadísticas del DANE y que recopila el Departamento Nacional de Planeación, la COBERTURA DE INTERNET BANDA ANCHA, esta solo se encuentra instalada en el casco urbano donde su cobertura en el año 2019 fue de 9.38% y para la zona rural es del 0%. Esta cobertura tan limitada incide en el crecimiento tanto de la brecha social como de la brecha digital.

Magnitud actual del problema – indicadores de referencia

Como indicador se establece "Cobertura de conectividad de banda ancha en zona rural del municipio", el cual es igual al 0%.

El proyecto tiene como objetivo beneficiar un total de 500 hogares de los 1567 hogares que se encuentran en la zona rural del municipio para una meta de 31,91% de cobertura de conectividad de banda ancha en zona rural.

01 - Causas que generan el problema

| Causas directas | Causas indirectas |
|--|---|
| <p>1. Comunidad rural sin la infraestructura de conectividad requerida para gozar de los diversos beneficios brindados por diferentes servicios tecnológicos (incluido Internet) que les permita mejorar su nivel de vida.</p> | <p>1.1 Bajo interés de los proveedores de servicio de telecomunicaciones en implementar soluciones de conectividad en zona rural del municipio.</p> <p>1.2 Otros proyectos no pueden implementar su componente de conectividad al no contar con una infraestructura de telecomunicaciones que les permita integrar su solución tecnológica para su uso en zona rural.</p> <p>1.3 Altos costos de implementación y operación de redes de telecomunicaciones.</p> |

02 - Efectos generados por el problema

| Efectos directos | Efectos indirectos |
|--|---|
| <p>1. Falta de canales de comunicación que permitan reducir la brecha social existente en la zona rural del municipio.</p> <p>2. Desaprovechamiento de oportunidades económicas y educativas al contar con un uso limitado de la conectividad.</p> | <p>1.1 Baja calidad del conocimiento que la comunidad pueda adquirir debido a no contar con el apoyo de servicios tecnológicos (incluido Internet).</p> <p>2.2 Necesidades insatisfechas en materia de apoyo para el desarrollo de habilidades duras y blandas de la comunidad en zona rural del municipio.</p> |

Identificación y análisis de participantes

01 - Identificación de los participantes

| Participante | Contribución o Gestión |
|---|--|
| Actor: Municipal Entidad: SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Mejorar la conectividad en las zonas rurales del municipio. Cumplir con las metas descritas en los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal. | El control financiero, el manejo social y administrativo del proyecto. Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano |
| Actor: Otro Entidad: Población de Boca del Monte, La Junta, Guayacanal, Guamachal, Corral de Piedras, Los Haticos y el Hatíco de los Indios, Los Pondores, El Placer y Piloncito Posición: Beneficiario Intereses o Expectativas: Disponer de un sistema de conectividad inalámbrica para contar en la zona rural tecnologías que ayuden a reducir la brecha digital y social. | Buen uso del sistema de conectividad (incluido Internet) entregado con el fin de generar capacidad instalada. |
| Actor: Otro Entidad: Líder comunitario Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Llevar el beneficio de la conectividad a la comunidad | Concertar con la comunidad del corregimiento para sociabilizar la importancia del proyecto. |
| Actor: Otro Entidad: Presidente de JAC Posición: Cooperante Intereses o Expectativas: Velar por que cada hogar beneficiado reciba acceso a la conectividad. | Realizar veeduría ciudadana a la ejecución del proyecto. |

02 - Análisis de los participantes

La Administración Municipal, a partir del análisis de las estadísticas de cobertura de Internet fijo y otros servicios tecnológicos, identificó la necesidad de llevar conectividad a la población en zona rural dispersa y de bajos ingresos con el fin de que contaran con acceso a información global conducente a la disminución de la brecha social y digital. Esta iniciativa, que quedó plasmada en el Plan de Acción para la Transformación Regional (PATR) de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), fue socializada con los líderes comunitarios y presidentes de juntas de acción comunal de los corregimientos de Boca del Monte, La Junta, Guayacanal, Guamachal, Corral de Piedras, Los Haticos, El Hatíco de los Indios, Los Pondores; y las veredas El Placer y Piloncito quienes a su vez socializaron con el resto de la comunidad afectada para validar su receptividad con el proyecto en términos de la intención de uso de estos puntos de acceso, los beneficios conexos asociados a contar con dicho punto de acceso fijo, así como también la infraestructura y condiciones del entorno que son pertinentes para garantizar el uso de estos recursos digitales y que conlleve a que se puedan generar otras dinámicas sociales que fomenten la apropiación de las TIC.

Población afectada y objetivo

01 - Población afectada por el problema

Tipo de población

Personas

Número

5.235

Fuente de la información

Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023

Localización

| Ubicación general | Localización específica |
|---|---|
| Región: Caribe Departamento: La Guajira Municipio: San Juan Del Cesar Centro Poblado: Rural Resguardo: | Corregimientos: Boca del Monte, La Junta, Guayacanal, Guamachal, Corral de Piedras, Los Haticos, El Hatico de los Indios y Los Pondores. Veredas: El Placer y Piloncito. |

02 - Población objetivo de la intervención

Tipo de población

Personas

Número

1.656

Fuente de la información

Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023

Localización

| Ubicación general | Localización específica | Nombre del consejo comunitario |
|---|--|--------------------------------|
| Región: Caribe Departamento: La Guajira Municipio: San Juan Del Cesar Centro Poblado: Rural Resguardo: | Hogares rurales con servicio de energía eléctrica Corregimientos: Boca del Monte, La Junta, Guayacanal, Guamachal, Corral de Piedras, Los Haticos, El Hatico de los Indios y Los Pondores Veredas: El Placer y Piloncito | |

03 - Características demográficas de la población objetivo

Características demográficas de la población objetivo

| Clasificación | Detalle | Número de personas | Fuente de la información |
|---------------|------------------|--------------------|---|
| Género | Masculino | 860 | Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023 |
| | Femenino | 796 | Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023 |
| Etaria (Edad) | 0 a 14 años | 456 | Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023 |
| | 15 a 19 años | 164 | Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023 |
| | 20 a 59 años | 826 | Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023 |
| | Mayor de 60 años | 210 | Municipio de San Juan del Cesar. Secretaría de Planeación. Proyecciones DANE 2023 |

Objetivos específicos

01 - Objetivo general e indicadores de seguimiento

Problema central

Baja cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio.

Objetivo general – Propósito

Aumentar la cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio.

Indicadores para medir el objetivo general

| Indicador objetivo | Descripción | Fuente de verificación |
|---|--|---|
| Cobertura de conectividad de banda ancha en zona rural. | <p>Medido a través de: Porcentaje</p> <p>Meta: 31,91</p> <p>Tipo de fuente: Documento oficial</p> | Informes y Actas firmadas por los hogares beneficiados con el punto de acceso al sistema inalámbrico. |

02 - Relaciones entre las causas y objetivos

| Causa relacionada | Objetivos específicos |
|---|---|
| <p>Causa directa 1</p> <p>Comunidad rural sin la infraestructura de conectividad requerida para gozar de los diversos beneficios brindados por diferentes servicios tecnológicos (incluido Internet) que les permita mejorar su nivel de vida.</p> | Implementar conectividad para el uso del servicio tecnológico de Internet en zona rural. |
| <p>Causa indirecta 1.1</p> <p>Bajo interés de los proveedores de servicio de telecomunicaciones en implementar soluciones de conectividad en zona rural del municipio.</p> | Generar interés en los Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST) en ofrecer su última milla para el uso de diversos servicios tecnológicos (incluido Internet) en zona rural. |
| <p>Causa indirecta 1.2</p> <p>Otros proyectos no pueden implementar su componente de conectividad al no contar con una infraestructura de telecomunicaciones que les permita integrar su solución tecnológica para su uso en zona rural.</p> | Proveer, a otros proyectos transversales, el acceso a la infraestructura de redes de telecomunicaciones en zona rural del municipio. |
| <p>Causa indirecta 1.3</p> <p>Altos costos de implementación y operación de redes de telecomunicaciones.</p> | Implementar modelo de viabilidad económica para la sostenibilidad de la operación de la infraestructura de redes de telecomunicaciones en zona rural. |

Alternativas de la solución

01 - Alternativas de la solución

| Nombre de la alternativa | Se evaluará con esta herramienta | Estado |
|--|----------------------------------|----------|
| Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN. | Si | Completo |
| Implementación de una solución satelital de banda ancha. | No | Completo |

Evaluaciones a realizar

| | |
|------------------------------------|----|
| Rentabilidad: | Si |
| Costo - Eficiencia y Costo mínimo: | Si |
| Evaluación multicriterio: | No |

Alternativa 1. Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

Estudio de necesidades

01 - Bien o servicio

Bien o servicio

Sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo SDN que brinda conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet).

Medido a través de

Número

Descripción

La demanda hace referencia a la conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet) que es requerida en hogares rurales dispersos a beneficiar y la oferta corresponde a la conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet) que ha sido implementada en los hogares rurales dispersos beneficiados.

Descripción de la Demanda

La demanda hace referencia a la conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet) que es requerida en los hogares rurales dispersos a beneficiar

Descripción de la Oferta

La oferta corresponde a la conectividad a servicios tecnológicos (incluido Internet) que ha sido implementada en los hogares rurales dispersos beneficiados

| Año | Oferta | Demanda | Déficit |
|------|--------|---------|---------|
| 2018 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2019 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2020 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2021 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2022 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2023 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2024 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2025 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2026 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2027 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |
| 2028 | 0,00 | 500,00 | -500,00 |

Alternativa: Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

Análisis técnico de la alternativa

01 - Análisis técnico de la alternativa

Análisis técnico de la alternativa

El proyecto consiste en proveer a la población rural (poblada y dispersa): A) conectividad con capacidad de integrar múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet), B) prestar el servicio de conectividad a Internet y C) realizar actividades de formación en TIC. Para ello, se contemplan las siguientes actividades:

Una arquitectura de red inalámbrica heterogénea que permita brindar una solución de conectividad basada en SDN que apoye la integración de múltiples servicios tecnológicos. La infraestructura está conformada por los siguientes bienes: Mástil de 30 metros (17), SDN Controller (1), SDN Node (21) y antenas (31) para SDN Node, centro de datos (1), Zonas digitales (conformado por clúster de radios y antenas WiFi) (15), switch (16) para conectividad SDN-WiFi, Kit solar (16) para infraestructura eléctrica 7x24 de las torres situadas en ZNI, las cuales quedan autónomas de la red eléctrica pública, radio (500) y router (500) para punto fijo de acceso. Servicio de conectividad a internet por 12 meses a 500 hogares. Formación y acompañamiento en el uso y aprovechamiento de TIC. Soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, monitoreo y reportes en el primer año. En el anexo técnico se amplían las características técnicas de los equipos y estrategias para la apropiación en TIC.

Beneficiarios: 1656 personas en 500 hogares. En el documento técnico se georreferencian los hogares beneficiados.

La solución implementa una arquitectura inalámbrica heterogénea basada en SDN inalámbrico y conexiones de última milla en el área a intervenir.

La arquitectura permite Implementar soluciones de última milla de acuerdo con la conectividad necesaria; tales como GSM; SMS, LoRA y/o LoRAWAN, Triple Play, 3G/4G, etc.

Alternativa: Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

Localización de la alternativa

01 - Localización de la alternativa

| Ubicación general | Ubicación específica |
|---|---|
| Región: Caribe Departamento: La Guajira Municipio: San Juan Del Cesar Tipo de Agrupación: Agrupación: Latitud: Longitud: | VEREDAS OBJETIVO: CORRAL PIEDRA -73.0547533573 10.8210442943 GUAYACANAL -73.0841026019 10.8300065322 HATICOS -73.0743870621 10.7450934709 PONDORES -73.0063761804 10.728282291 BOCA DEL MONTE -72.9186512691 10.7521223265 JUNTA -73.1457363603 10.7720898705 GUAMACHAL -73.029230558 10.7474282296 HATICO DE LOS INDIOS -73.1164399833 10.8580656903 PLACER -73.1076858638 10.8572980883 PILONCITO -73.100139 10.867776 UBICACION TORRES: Torre 1 10°46'22.03"N 73°0'6.37"O Torre 2 10°51'1.64"N 73°7'5.25"O Torre 3 10°45'7.87"N 72°55'6.41"O Torre 4 10°43'48.57"N 73°0'16.77"O Torre 5 10°44'51.82"N 73°1'41.62"O Torre 6 10°44'45.93"N 73°4'25.92"O Torre 7 10°47'37.38"N 73°4'17.15"O Torre 8 10°47'10.37"N 73°8'2.90"O Torre 9 10°46'15.41"N 73°8'52.45"O 10 10°49'38.03"N 73°3'24.16"O 11 10°49'5.59"N 73°5'17.64"O 12 10°49'50.49"N 73°4'15.43"O 13 10°51'19.85"N 73°6'24.24"O 14 10°52'24.57"N 73°5'48.81"O 15 10°52'45.24"N 73°6'10.68"O 16 10°51'35.73"N 73°6'48.12"O 17 10°51'34.78"N 73°7'47.34"O |

02 - Factores analizados

Aspectos administrativos y políticos,
 Cercanía a la población objetivo,
 Estructura impositiva y legal,
 Factores ambientales,
 Otros,
 Topografía

Alternativa: Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

Cadena de valor de la alternativa

Costo total de la alternativa: \$ 8.574.125.646,00

1 - Objetivo específico 1 **Costo:** \$ 8.574.125.646

Implementar conectividad para el uso del servicio tecnológico de Internet en zona rural.

| Producto | Actividad: |
|---|---|
| 1.1 Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto) Medido a través de: Número de zonas digitales Cantidad: 15,0000 Costo: \$ 4.355.817.031 | 1.1.1 Realizar trámite de permisos para mástil de 30 metros. Costo: \$ 32.810.000 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si |
| | 1.1.2 Suministrar e instalar mástil de 30 metros. Costo: \$ 1.543.284.576 Etapas: Inversión Ruta Crítica: Si |
| | 1.1.3 Suministrar e instalar SDN Controller Costo: \$ 362.591.265 Etapas: Inversión Ruta Crítica: No |
| | 1.1.4 Suministrar e instalar SDN Node. Costo: \$ 806.828.140 Etapas: Inversión Ruta Crítica: No |
| | 1.1.5 Suministrar e instalar antenas para SDN Node. Costo: \$ 225.470.413 Etapas: Inversión Ruta Crítica: No |

| Producto | Actividad: |
|--|--|
| <p>1.1 Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto)</p> <p>Medido a través de: Número de zonas digitales</p> <p>Cantidad: 15,0000</p> <p>Costo: \$ 4.355.817.031</p> | <p>1.1.6 Suministrar e instalar Clúster.</p> <p>Costo: \$ 513.320.600</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: No</p> <hr/> <p>1.1.7 Suministrar e instalar Switch.</p> <p>Costo: \$ 43.189.627</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: No</p> <hr/> <p>1.1.8 Suministrar e instalar Kit Solar</p> <p>Costo: \$ 828.322.411</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: No</p> |
| <p>1.2 Servicio de conexiones a redes de acceso</p> <p>Medido a través de: Número de conexiones a internet</p> <p>Cantidad: 500,0000</p> <p>Costo: \$ 4.218.308.615</p> | <p>1.2.1 Suministrar e instalar conectividad a Internet</p> <p>Costo: \$ 1.016.754.857</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: Si</p> <hr/> <p>1.2.2 Suministrar e instalar router para acceso cliente a Internet</p> <p>Costo: \$ 684.698.319</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: No</p> <hr/> <p>1.2.3 Suministrar e instalar radio para acceso cliente a Internet</p> <p>Costo: \$ 1.256.865.740</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: No</p> |

| Producto | Actividad: |
|---|--|
| <p>1.2 Servicio de conexiones a redes de acceso</p> <p>Medido a través de: Número de conexiones a internet</p> <p>Cantidad: 500,0000</p> <p>Costo: \$ 4.218.308.615</p> | <p>1.2.4 Realizar apropiación en el uso y aprovechamiento de TIC (puesta en marcha).</p> <p>Costo: \$ 699.065.591</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: No</p> <hr/> <p>1.2.5 Realizar la interventoría.</p> <p>Costo: \$ 560.924.108</p> <p>Etapas: Inversión</p> <p>Ruta Crítica: No</p> |

Actividad 1.1.1 Realizar trámite de permisos para mástil de 30 metros.

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$32.810.000,00 |
| Total | \$32.810.000,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|-----------------|
| 0 | \$32.810.000,00 |
| Total | |

Actividad 1.1.2 Suministrar e instalar mástil de 30 metros.

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|---------------------------|-------------------------|
| 0 | \$170.451.438,20 | \$1.111.847.717,58 | \$260.985.420,61 |
| Total | \$170.451.438,20 | \$1.111.847.717,58 | \$260.985.420,61 |

| Periodo | Total |
|--------------|--------------------|
| 0 | \$1.543.284.576,39 |
| Total | |

Actividad 1.1.3 Suministrar e instalar SDN Controller

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
| 0 | \$8.770.450,00 | \$347.528.746,40 | \$6.292.068,12 |
| Total | \$8.770.450,00 | \$347.528.746,40 | \$6.292.068,12 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$362.591.264,52 |
| Total | |

Actividad 1.1.4 Suministrar e instalar SDN Node.

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| 0 | \$107.339.895,94 | \$654.329.129,90 | \$45.159.114,00 |
| Total | \$107.339.895,94 | \$654.329.129,90 | \$45.159.114,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$806.828.139,84 |
| Total | |

Actividad 1.1.5 Suministrar e instalar antenas para SDN Node.

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| 0 | \$77.511.582,10 | \$134.904.249,90 | \$13.054.580,50 |
| Total | \$77.511.582,10 | \$134.904.249,90 | \$13.054.580,50 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$225.470.412,50 |
| Total | |

Actividad 1.1.6 Suministrar e instalar Clúster.

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| 0 | \$62.940.766,20 | \$421.925.233,37 | \$28.454.600,27 |
| Total | \$62.940.766,20 | \$421.925.233,37 | \$28.454.600,27 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$513.320.599,84 |
| Total | |

Actividad 1.1.7 Suministrar e instalar Switch.

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|------------------------|-----------------------|
| 0 | \$7.075.575,94 | \$33.710.192,55 | \$2.403.858,50 |
| Total | \$7.075.575,94 | \$33.710.192,55 | \$2.403.858,50 |

| Periodo | Total |
|--------------|-----------------|
| 0 | \$43.189.626,99 |
| Total | |

Actividad 1.1.8 Suministrar e instalar Kit Solar

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| 0 | \$62.197.471,23 | \$708.138.612,39 | \$57.986.326,94 |
| Total | \$62.197.471,23 | \$708.138.612,39 | \$57.986.326,94 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$828.322.410,56 |
| Total | |

Actividad 1.2.1 Suministrar e instalar conectividad a Internet

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| 0 | \$21.274.256,95 | \$348.520.634,18 | \$11.488.180,14 |
| 1 | \$35.457.094,92 | \$580.867.723,64 | \$19.146.966,90 |
| Total | \$56.731.351,87 | \$929.388.357,82 | \$30.635.147,04 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$381.283.071,27 |
| 1 | \$635.471.785,46 |
| Total | |

Actividad 1.2.2 Suministrar e instalar router para acceso cliente a Internet

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| 0 | \$177.594.248,00 | \$433.833.991,40 | \$73.270.080,00 |
| Total | \$177.594.248,00 | \$433.833.991,40 | \$73.270.080,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$684.698.319,40 |
| Total | |

Actividad 1.2.3 Suministrar e instalar radio para acceso cliente a Internet

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|-------------------------|------------------------|
| 0 | \$221.111.748,00 | \$954.886.425,90 | \$80.867.566,00 |
| Total | \$221.111.748,00 | \$954.886.425,90 | \$80.867.566,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|--------------------|
| 0 | \$1.256.865.739,90 |
| Total | |

Actividad 1.2.4 Realizar apropiación en el uso y aprovechamiento de TIC (puesta en marcha).

| Periodo | Mano de obra calificada | Materiales | Transporte |
|--------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 0 | \$66.320.846,75 | \$150.637.500,00 | \$45.191.250,00 |
| 1 | \$110.534.744,58 | \$251.062.500,00 | \$75.318.750,00 |
| Total | \$176.855.591,33 | \$401.700.000,00 | \$120.510.000,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$262.149.596,75 |
| 1 | \$436.915.994,58 |
| Total | |

Actividad 1.2.5 Realizar la interventoría.

| Periodo | Mano de obra calificada |
|--------------|-------------------------|
| 0 | \$293.924.233,00 |
| 1 | \$266.999.875,00 |
| Total | \$560.924.108,00 |

| Periodo | Total |
|--------------|------------------|
| 0 | \$293.924.233,00 |
| 1 | \$266.999.875,00 |
| Total | |

Alternativa: Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

Análisis de riesgos alternativa

01 - Análisis de riesgo

| | Tipo de riesgo | Descripción del riesgo | Probabilidad e impacto | Efectos | Medidas de mitigación |
|--------------------------------|-----------------|---|---|---|---|
| 1-Propósito (Objetivo general) | Administrativos | incumplimiento de los proveedores con la entrega de equipos | Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor | retrasos en el cronograma de ejecución. | Solicitar insumos a proveedores de media y/o gran escala para evitar demoras en el suministro de dichos materiales. |
| | Administrativos | Robo de equipos adquiridos | Probabilidad: 1. Raro Impacto: 4. Mayor | Retraso en la ejecución | Control de inventarios |
| | Administrativos | Pérdidas del personal clave | Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 3. Moderado | Retrasos en la ejecución. | Seguimiento diario a las actividades para detectar posibles problemas del personal. |
| 2-Componente (Productos) | Administrativos | Robo de equipos adquiridos | Probabilidad: 1. Raro Impacto: 4. Mayor | Retraso en la ejecución | Control de inventarios |
| | Administrativos | Robo de equipos adquiridos | Probabilidad: 1. Raro Impacto: 4. Mayor | Retraso en la ejecución | Control de inventarios |

IMPLEMENTACIÓN DE UNA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, MEDIANTE RADIOENLACES, QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE MÚLTIPLES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ZONA RURAL DE SAN JUAN DEL CESAR

Impreso el 7/11/2023 4:41:19 p.m.

| | | | | | |
|----------------------------|-----------------|--|--|---|--|
| | Operacionales | Personal no capacitado para la utilización de nuevas tecnologías | Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado | Pérdidas por mala operación | Capacitar y/o brindar tutoriales al personal acerca de la utilización de la maquinaria y equipos |
| | Operacionales | Personal no capacitado para la utilización de nuevas tecnologías | Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado | Pérdidas por mala operación | Capacitar y/o brindar tutoriales al personal acerca de la utilización de la maquinaria y equipos |
| 3-Actividad y/o Entregable | Administrativos | Modificación del cronograma de actividades | Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor | Necesidad de solicitar prorrogas en la ejecución del proyecto | Realizar un seguimiento diario a las actividades del contratista |
| | Administrativos | Modificación del cronograma de actividades | Probabilidad: 3. Moderado Impacto: 4. Mayor | Necesidad de solicitar prorrogas en la ejecución del proyecto | Realizar un seguimiento diario a las actividades del contratista. |
| | Operacionales | personal no capacitado para la utilización de nuevas tecnologías | Probabilidad: 4. Probable Impacto: 3. Moderado | Pérdidas por mala operación | Capacitar y/o brindar tutoriales al personal acerca de la utilización de la maquinaria y equipos |

Alternativa: Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN.

Ingresos y beneficios alternativa

01 - Ingresos y beneficios

Accesos fijos al servicio tecnológico de Internet

Tipo: Beneficios

Medido a través de: Número

Bien producido: Comunicaciones

Razón Precio Cuenta (RPC): 0.76

Descripción Cantidad: La cantidad hace referencia a los hogares beneficiados por el acceso fijo de servicio tecnológico de internet

Descripción Valor Unitario: El valor unitario hace referencia al ahorro en el pago de servicio de internet fijo anual por hogar

| Periodo | Cantidad | Valor unitario | Valor total |
|---------|----------|----------------|--------------------|
| 1 | 500,00 | \$1.152.576,00 | \$576.288.000,00 |
| 2 | 800,00 | \$1.192.916,00 | \$954.332.800,00 |
| 3 | 1.100,00 | \$1.234.668,00 | \$1.358.134.800,00 |
| 4 | 1.300,00 | \$1.277.881,00 | \$1.661.245.300,00 |
| 5 | 1.500,00 | \$1.322.607,00 | \$1.983.910.500,00 |
| 6 | 1.650,00 | \$1.368.898,00 | \$2.258.681.700,00 |
| 7 | 1.800,00 | \$1.416.809,00 | \$2.550.256.200,00 |
| 8 | 1.950,00 | \$1.466.397,00 | \$2.859.474.150,00 |
| 9 | 2.100,00 | \$1.517.721,00 | \$3.187.214.100,00 |
| 10 | 2.200,00 | \$1.570.841,00 | \$3.455.850.200,00 |

02 - Totales

| Periodo | Total beneficios | Total |
|---------|--------------------|--------------------|
| 1 | \$576.288.000,00 | \$576.288.000,00 |
| 2 | \$954.332.800,00 | \$954.332.800,00 |
| 3 | \$1.358.134.800,00 | \$1.358.134.800,00 |
| 4 | \$1.661.245.300,00 | \$1.661.245.300,00 |
| 5 | \$1.983.910.500,00 | \$1.983.910.500,00 |
| 6 | \$2.258.681.700,00 | \$2.258.681.700,00 |
| 7 | \$2.550.256.200,00 | \$2.550.256.200,00 |
| 8 | \$2.859.474.150,00 | \$2.859.474.150,00 |
| 9 | \$3.187.214.100,00 | \$3.187.214.100,00 |

IMPLEMENTACIÓN DE UNA ARQUITECTURA DE CONECTIVIDAD INALÁMBRICA, MEDIANTE RADIOENLACES, QUE PERMITA LA INTEGRACIÓN DE MÚLTIPLES SERVICIOS TECNOLÓGICOS EN ZONA RURAL DE SAN JUAN DEL CESAR

Impreso el 7/11/2023 4:41:19 p.m.

| | | |
|----|--------------------|--------------------|
| 10 | \$3.455.850.200,00 | \$3.455.850.200,00 |
|----|--------------------|--------------------|

Alternativa 1

Flujo

01 - Flujo Económico

| P | Beneficios e ingresos (+) | Créditos(+) | Costos de preinversión (-) | Costos de inversión (-) | Costos de operación (-) | Amortización (-) | Intereses de los créditos (-) | Valor de salvamento (+) | Flujo Neto |
|----|---------------------------|-------------|----------------------------|-------------------------|-------------------------|------------------|-------------------------------|-------------------------|--------------------|
| 0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$5.996.652.270,9 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$-5.996.652.270,9 |
| 1 | \$437.978.880,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$1.145.789.164,7 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$-707.810.284,7 |
| 2 | \$725.292.928,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$725.292.928,0 |
| 3 | \$1.032.182.448,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$1.032.182.448,0 |
| 4 | \$1.262.546.428,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$1.262.546.428,0 |
| 5 | \$1.507.771.980,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$1.507.771.980,0 |
| 6 | \$1.716.598.092,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$1.716.598.092,0 |
| 7 | \$1.938.194.712,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$1.938.194.712,0 |
| 8 | \$2.173.200.354,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$2.173.200.354,0 |
| 9 | \$2.422.282.716,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$2.422.282.716,0 |
| 10 | \$2.626.446.152,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$0,0 | \$2.626.446.152,0 |

Indicadores y decisión

01 - Evaluación económica

| Indicadores de rentabilidad | | | Indicadores de costo-eficiencia | Indicadores de costo mínimo | |
|--|-------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| Valor Presente Neto (VPN) | Tasa Interna de Retorno (TIR) | Relación Costo Beneficio (RCB) | Costo por beneficiario | Valor presente de los costos | Costo Anual Equivalente (CAE) |
| Alternativa: Implementación de un sistema de backhaul inalámbrico heterogéneo para largas distancias basado en SDN. | | | | | |
| \$2.035.039.033,42 | 13,83 % | \$1,29 | \$4.255.939,00 | \$7.047.834.990,80 | \$299.042.182,29 |

Costo por capacidad

| Producto | Costo unitario (valor presente) |
|--|---------------------------------|
| Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto) | \$237.089.948,11 |
| Servicio de conexiones a redes de acceso | \$6.982.971,54 |

Indicadores de producto

01 - Objetivo 1

1. Implementar conectividad para el uso del servicio tecnológico de Internet en zona rural.

Producto

1.1. Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto)

Indicador

1.1.1 Zonas digitales instaladas

Medido a través de: Número de zonas digitales

Meta total: 15,0000

Fórmula:

Es acumulativo: No

Es Principal: Si

Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------|------------------|
| 0 | 15,0000 | | |

Indicador

1.1.2 Usuarios asistidos por zona digital

Medido a través de: Número

Meta total: 500,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: No

Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------------|------------------|
| 0 | 500,0000 | Total: | 500,0000 |

Indicador

1.1.3 Usuarios conectados por zona digital instalada

Medido a través de: Número

Meta total: 500,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: No

Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------------|------------------|
| 0 | 500,0000 | Total: | 500,0000 |

Producto

1.2. Servicio de conexiones a redes de acceso

Indicador

1.2.1 Conexiones a internet fijo y / o móvil

Medido a través de: Número de conexiones a internet

Meta total: 500,0000

Fórmula:

Es acumulativo: Si

Es Principal: Si

Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Meta por periodo |
|---------|------------------|---------------|------------------|
| 0 | 500,0000 | Total: | 500,0000 |

Indicadores de gestión

01 - Indicador por proyecto

Indicador

Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados

Medido a través de: Número

Código: 1100G073

Fórmula:

Tipo de Fuente: Informe

Fuente de Verificación: Revisión mensual por parte de la Administración Municipal

Programación de indicadores

| Periodo | Meta por periodo | Periodo | Valor |
|---------|------------------|---------------|-----------|
| 0 | 10 | 1 | 11 |
| | | Total: | 21 |

Esquema financiero

01 - Clasificación presupuestal

Programa presupuestal

2301 - Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional

Subprograma presupuestal

0400 INTERSUBSECTORIAL COMUNICACIONES

02 - Resumen fuentes de financiación

| Etapa | Entidad | Tipo Entidad | Tipo de Recurso | Período | Valor |
|------------------|--------------------|--------------|------------------------------|---------|---------------------------|
| Inversión | SAN JUAN DEL CESAR | Municipios | SGR - Asignación para la paz | 0 | \$7.234.737.990,96 |
| | | | | 1 | \$1.339.387.655,04 |
| | | | | Total | \$8.574.125.646,00 |
| | Total Inversión | | | | \$8.574.125.646,00 |
| Total | | | | | \$8.574.125.646,00 |

Resumen del proyecto

Resumen del proyecto

| Resumen narrativo | Descripción | Indicadores | Fuente | Supuestos |
|--------------------------------|--|--|---|--|
| Objetivo General | Aumentar la cobertura de conectividad para el uso y aprovechamiento de múltiples servicios tecnológicos (incluido Internet) en la zona rural del municipio. | Cobertura de conectividad de banda ancha en zona rural. | Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Informes y Actas firmadas por los hogares beneficiados con el punto de acceso al sistema inalámbrico. | Proveedores con buena calificación de cumplimiento. Personal en constante capacitación y motivación., Control de inventarios., Personal en constante capacitación y motivación. |
| Componentes (Productos) | 1.1 Servicio de acceso zonas digitales (Producto principal del proyecto) | Zonas digitales instaladas | Tipo de fuente: Informe Fuente: Informes de interventoría | Control de inventarios., Personal en constante capacitación y motivación. |
| | 1.2 Servicio de conexiones a redes de acceso | Conexiones a internet fijo y / o móvil | Tipo de fuente: Documento oficial Fuente: Informes y Actas firmadas por los hogares y escuelas beneficiados con el punto de acceso al sistema inalámbrico. | Control de inventarios., Personal en constante capacitación y motivación. |
| Actividades | 1.1.1 - Realizar trámite de permisos para mástil de 30 metros. (*) 1.1.2 - Suministrar e instalar mástil de 30 metros. (*) 1.1.3 - Suministrar e instalar SDN Controller 1.1.4 - Suministrar e instalar SDN Node. 1.1.5 - Suministrar e instalar antenas para SDN Node. 1.1.6 - Suministrar e instalar Clúster. 1.1.7 - Suministrar e instalar Switch. 1.1.8 - Suministrar e instalar Kit Solar | Nombre: Informes De Seguimiento De Las Interventorias Realizados Unidad de Medida: Número Meta: 21.0000 | Tipo de fuente: Fuente: | Seguimiento diario a las actividades del contratista. |
| | 1.2.1 - Suministrar e instalar conectividad a Internet (*) 1.2.2 - Suministrar e instalar router para acceso cliente a Internet 1.2.3 - Suministrar e instalar radio para acceso cliente a Internet 1.2.4 - Realizar apropiación en el uso y aprovechamiento de TIC (puesta en marcha). 1.2.5 - Realizar la interventoría. | | Tipo de fuente: Fuente: | Seguimiento diario a las actividades del contratista. |

(*) Actividades con ruta crítica



República de Colombia



Aa06450009



Ca348639276

NUMERO: SEISCIENTOS QUINCE (615)

FECHA: VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE DSO MIL DIECINUEVE (27-12-2019)

CLASE DE ACTO O CONTRATO: PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS QUE HACE: ALVARO JOSE DIAZ GUERRA

VALOR DEL ACTO: SIN CUANTIA

=====

En San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve (2019) ante mí, **ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ**, Notaria Única Encargada del Círculo de San Juan del Cesar según Resolución No. 1188 del 19 de diciembre del 2019 expedida por el Alcalde del Municipio de San Juan del Cesar, compareció el **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**, varón mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **No. 84.104.346** de San Juan del Cesar, quien manifestó ser de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, y dijo: **PRIMERO:** Que presenta para su protocolización en ésta Notaría, bajo el número que le corresponda, folios útiles, los siguientes documentos: -----

- 1) Fotocopia de la cédula de ciudadanía No. 84.104.346 expedida en San Juan del Cesar, a nombre de ALVARO JOSE DIAZ GUERRA.
- 2) Fotocopia Libreta Militar No. 76062830383
- 3) Certificado de Antecedentes Judiciales Penales y Judiciales de la Policía Nacional de Colombia, emitido vía internet el 27 de diciembre del 2019 donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 4) Certificado de Ordinario de Antecedentes No. 138770846, emitido vía internet el día 27 de diciembre de 2019 de la Procuraduría General de la Nación, donde consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.



Aa06450009

Ca348639276



108748aSASDMSYF

18-09-19

12-11-19

10891PAGDAIMCH8

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escritura pública, certificados y documentos del archivo notarial



- 5) Certificado de fecha 27 de diciembre del 2019 emitido vía internet por la Contraloría Delegada para Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva donde consta que el número de identificación 84.104.346 no se encuentra reportado como responsable fiscal.
- 6) Certificación de Afiliación al POS de la EPS SANITAS, de fecha 27/12/2019.
- 7) Declaración Jurada de fecha 27 de diciembre de 2019, rendida por Álvaro José Díaz Guerra, ante la Notaria Única de San Juan del Cesar, donde manifiesta no tener inhabilidades o tener conocimiento que en su contra se ha adelantado proceso en que se le reclame el cumplimiento de obligaciones alimentarias a su cargo, ante la jurisdicción de familia, civil, o penal, que no posee en su contra órdenes de embargo y que cumple con todas sus obligaciones de familia.
- 8) Formato Único Hoja de vida (Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998) debidamente diligenciada.
- 9) Formulario Único Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada para persona natural (Ley 190 de 1995), debidamente diligenciada.
- 10) Copia de la credencial expedida por la Organización Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, los miembros de la comisión escrutadora departamental de La Guajira, de fecha 01 de noviembre de 2019, donde consta su elección como Alcalde del Municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, por el período comprendido desde el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2023, por el Partido Político Conservador Colombiano.
- 11) Copia Declaración de Renta y Complementarios personas naturales y asimiladas de residentes y sucesiones liquidadas de causantes residentes formulario de la DIAN No. 2114633621873.



Ca348639277

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 84.104.346

DIAZ GUERRA

APELLIDOS
ALVARO JOSE

NOMBRES

FIRMA



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1976

SAN JUAN DEL CESAR
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

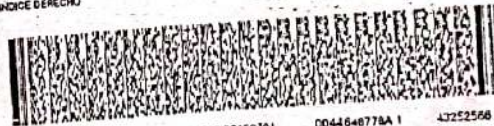
M

SEXO

31-OCT-1994 SAN JUAN DEL CESAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL MARCHEL TORRES



A-4801300-00718211-M-0084104348-20150701 0044648778A 1 43252568



Ca348639277

12-11-19

ME 8935594

Cadena S.A.

Scanned by CamScanner

108926 PAGA DAIHCH

Scanned by CamScanner

 REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Clase

76062830383

PERTENECE AL EJERCITO DE

| | | |
|-----------|-----------|-----------|
| 1A. LINEA | 2A. LINEA | 3A. LINEA |
| 31-DIC-88 | 31-DIC-89 | 31-DIC-90 |

APELLIDOS Y NOMBRES
DIEZ GUERRA
ALVARO JOSE

PROFESION **BACHILLER**





Ca348639278



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:05:40 horas del 27/12/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 84104346

Apellidos y Nombres: DIAZ GUERRA ALVARO JOSE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por el Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca348639278



Avenida el Dorado N° 75 - 25 Barrio Modelia. Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y 2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano - Bogotá D.C. 5159700 / 30555
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24 horas
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co.

Modified by Héctor Quintero

12-11-19 Cadenas S.A. NE 89303540

10893HCG8PAGDAIA



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 138770846



WEB
15:05:17
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de diciembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALVARO JOSE DIAZ GUERRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 84104346:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División Centro de Atención al Público (CAP)
Línea gratuita 018000910315; dcap@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13105; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



Ca348639279

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 27 de diciembre de 2019, a las 15:05:45, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

| | |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento | CC |
| No. Identificación | 84104346 |
| Código de Verificación | 84104346191227150545 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Soraya Vargas Pulido
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

10884DIHCGaPAGDA

Ca348639279

12-11-19

Cadena S.A. No. 80035340

República de Colombia



Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial


CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a EPS Sanitas S.A.:

| | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | CC 84104346 |
| NOMBRES Y APELLIDOS | Diaz Guerra, Alvaro Jose |
| TIPO DE AFILIADO | Titular |
| TIPO DE TRABAJADOR | Independiente Con Contrato De |
| FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN | 01/08/2017 |
| ESTADO DE AFILIACIÓN | Vigente |
| ESTADO DE SERVICIO | Habilitado |
| REGIMEN | Contributivo |

La presente se expide a nombre de Diaz Guerra, Alvaro Jose, a los 27 días del mes de diciembre del año 2019.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.


Yisseth Johanna Corredor Ospina
Coordinadora de Gestión de la Afiliación.



Ca348639280

NOTARIA UNICA DE SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA
DECLARACIÓN JURADA RENDIDA PARA FINES
Extra procesales ART 1. NUMERAL 130
DECRETO 2.282 de 1.989 DECRETO 1557 de 1.989

No1616

En el municipio de San Juan del Cesar, Departamento de la Guajira, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre del año 2.019 ante mí ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ, Notaria Única Encargada Del Circulo de San Juan del Cesar, compareció ALVARO JOSE DIAZ GUERRA Identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 84,104,346 expedida en San Juan del Cesar, quien bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma de esta declaración, viene a hacer la siguiente declaración testimonial:

GENERALIDADES DE LA LEY: Me llamo ALVARO JOSE DIAZ GUERRA Identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 84,104,346 expedida en San Juan del Cesar, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, residente en la calle 3 No 15- 03 barrio El carmen, de profesión u oficio: Ingeniero Civil, telefono: 300 5643800, de Nacionalidad Colombiana.

SEGUNDO : El propósito de la presente es manifestarles que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el artículo 150 de la ley 270 de 1996 y las contenidas en los artículos 38 y numeral 2 del artículo 39 ley 734 de 2002, ni en la causal de inhabilidad e incompatibilidad alguna para el ejercicio de ningún cargo. Asi mismo declaro no tener conocimiento sobre la existencia de procesos pendientes de carácter alimentario y que cumplo con las obligaciones de familia, lo anterior para dar cumplimiento al artículo 6 ley 311 de 1996.

Declaracion rendida de conformidad con lo dispuesto en los decretos 1557 y 2282 de 1989, con destino a la parte interesada, para que surta los efectos legales del caso.

Se le advierte al interesado lo establecido en el artículo 23 de la constitución y en los artículos 24 y 25 ley 962 de 2005, no obstante lo anterior insistió en esta diligencia.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por los Declarantes, quienes para constancia de lo cual lo firma por ante mi y conmigo,el Notario que lo autoriza y doy fe.

El Notario entera al declarante que una vez firmada y autorizada la presente declaracion, cualquier modificacion requiere de una nueva declaracion extra juicio que causara los derechos notariales de ley.

Resolución No 0691del 24 - 01 -2019, Derechos Notariales \$13.100,00, IVA 19% \$2.489,00 Total \$15.589.00

EL DECLARANTE



ALVARO JOSE DIAZ GUERRA

[Handwritten signature]



ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ,
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA (E)



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca348639280



Cadema S.A. No. 890905940 12-11-19

10886AD91HCG9PDG



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA



Ca348639281

1 DATOS PERSONALES

| | | |
|--|--|---|
| PRIMER APELLIDO DIAZ | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUERRA | NOMBRES ALVARO JOSE |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. <u>84.104.346</u> | SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/> | NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/> PAIS |
| LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="checkbox"/> | NÚMERO <u>760628-30383</u> Distrito <u>55</u> D.M | |
| FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <u>28</u> MES <u>06</u> AÑO <u>1976</u> | DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CALLE <u>3 # 15 - 03</u> | |
| DEPTO <u>LA GUAJIRA</u> | PAÍS <u>COLOMBIA</u> | DEPTO <u>LA GUAJIRA</u> |
| MUNICIPIO <u>SAN JUAN DEL CESAR</u> | MUNICIPIO <u>SAN JUAN DEL CESAR</u> | TELÉFONO <u>3005643800</u> EMAIL <u>avodiaz5212@gmail.com</u> |

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

| EDUCACIÓN BÁSICA | | | | | | | | | | | TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO | |
|------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|----|----|--------------------------------------|-------------|
| PRIMARIA | | | | | | | | | | | FECHA DE GRADO | |
| 1o. | 2o. | 3o. | 4o. | 5o. | 6o. | 7o. | 8o. | 9o. | 10 | X1 | MES | AÑO |
| | | | | | | | | | | | <u>11</u> | <u>1992</u> |

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

| MODALIDAD ACADÉMICA | No. SEMESTRES APROBADOS | GRADUADO | | NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO | TERMINACIÓN | | | No. DE TARJETA PROFESIONAL |
|---------------------|-------------------------|----------|----|--|-------------|------|---|----------------------------|
| | | SI | NO | | MES | AÑO | | |
| UN | 10 | X | | INGENIERO CIVIL | 02 | 1998 | 8 | 0820270686 |
| ES | 2 | X | | GERENCIA DE PROYECTOS | 09 | 2006 | 6 | |
| ES | 2 | X | | CONTRATACION ESTATAL | 04 | 2009 | 9 | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

| IDIOMA | LO HABLA | | | LO LEE | | | LO ESCRIBE | | |
|--------|----------|---|----|--------|---|----|------------|---|----|
| | R | B | MB | R | B | MB | R | B | MB |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

David Alejandro G. Gaiterán
NOTARIO UNIV. DE LA GUAJIRA
DE SAN JUAN DEL CESAR

Ca348639281



12-11-19 cadema. n. 84930540

10891PDG 3AIBCH8G

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

| | | | |
|---|---|----------------------------|---|
| RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL. | | | |
| EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| CARGO O CONTRATO ACTUAL | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| AIVARO JOSE DIAZ GUERRA | | X | COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | avodiaz5212@gmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| 3005643800 | DÍA <input type="text" value="23"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2016"/> | | DÍA <input type="text" value="21"/> MES <input type="text" value="05"/> AÑO <input type="text" value="2017"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| GERENTE | GERENCIA | CALLE 3 # 15 - 03 | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| ALVARO JOSE DIAZ GUERRA | | X | COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | avodiaz5212@gmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| 3005643800 | DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="2016"/> | | DÍA <input type="text" value="29"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2016"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| GERENTE | GERENCIA | CALLE 3 # 15 - 03 | |
| EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR | | | |
| EMPRESA O ENTIDAD | PÚBLICA | PRIVADA | PAÍS |
| ALVARO JOSE DIAZ GUERRA | | X | COLOMBIA |
| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD | |
| LA GUAJIRA | SAN JUAN DEL CESAR | avodiaz5212@gmail.com | |
| TELÉFONOS | FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> | | FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/> |
| 3005643800 | DÍA <input type="text" value="16"/> MES <input type="text" value="07"/> AÑO <input type="text" value="2014"/> | | DÍA <input type="text" value="15"/> MES <input type="text" value="10"/> AÑO <input type="text" value="2014"/> |
| CARGO O CONTRATO | DEPENDENCIA | DIRECCIÓN | |
| GERENTE | GERENCIA | CALLE 3 # 15 - 03 | |

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)



Ca348639282

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

| OCUPACIÓN | TIEMPO DE EXPERIENCIA | |
|-----------------|-----------------------|-------|
| | AÑOS | MESES |
| INGENIERO CIVIL | 22 | |
| | | |
| | | |
| | | |

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

David Alejandro Arce Gutierrez
NOTARIO DEL CÍRCULO
DE SAN JUAN DE LOS RIOS
ESTADO CIVIL SOLTERO

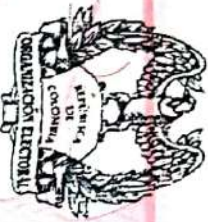


Ca348639282

12-11-19

Cadena S.A. No. 990300390

10882G*PDGDAIGCH



C-348639283

REPUBLICA DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN NACIONAL ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

E-27

12-11-19

10893HCG9PDGDAIJ

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

LOS MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA MUNICIPAL

DECLARAMOS

Que, **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA** con C.C. 84104346 ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIRA**, para el periodo de **2020** al **2023**, por el **PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO**.

En consecuencia, se expide la presente **CREEDENCIAL** en **SAN JUAN DEL CESAR (LA GUAJIRA)**, el viernes 01 de noviembre del 2019.

DAVID ALEJANDRO ARCIERI GUTIERREZ

MIEMBROS DE LA COMISION ESCRUTADORA

[Handwritten signature]

LUZ ANGELA MENDOZA RIBOT

MYRIAM PATRICIA QUIROZ PEÑADOC

[Handwritten signature]

SECRETARIO(S) DE LA COMISION ESCRUTADORA



Este papel notarial para uso exclusivo de copias de certificaciones públicas, certificados y documentos del archino notarial

República de Colombia



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1. Año **2018**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2114633621873



(415)7707212489984(8020)0002114633621873

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 4 1 0 4 3 4 6** 6. DV **6** 7. Primer apellido **DIAZ** 8. Segundo apellido **GUERRA** 9. Primer nombre **ALVARO** 10. Otros nombres **JOSE** 12. Cod. Dirección seccional **2 5**

25. Actividad económica **4 1 1 2** Si es una corrección Indique: 26. Cód. 27. No. Formulario anterior 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

| Categoría | Código | Descripción | Valor | Código | Descripción | Valor |
|---------------------|------------------------------------|---|---------------|---------------------------------|---|-------------|
| Patrimonio | 29 | Patrimonio bruto | 1,035,227,000 | 67 | Dividendos y participaciones 2015 y anteriores, capitalizaciones art 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las E.E. art. 893 E.T. | 0 |
| | 30 | Deudas | 210,521,000 | 68 | Ingresos no constitutivos de renta | 0 |
| | 31 | Total patrimonio líquido | 824,706,000 | 69 | Renta líquida ordinaria año 2015 y anteriores | 0 |
| Rentas de trabajo | 32 | Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.) | 0 | 70 | 1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T. | 0 |
| | 33 | Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes | 0 | 71 | 2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T. | 0 |
| | 34 | Renta líquida | 0 | 72 | Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior | 0 |
| | 35 | Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables | 0 | 73 | Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72 | 0 |
| | 36 | Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas) | 0 | 74 | Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones | 0 |
| | 37 | Renta líquida cedular de trabajo | 0 | 75 | Total rentas líquidas cedulares | 49,942,000 |
| Rentas de pensiones | 38 | Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior | 0 | 76 | Renta presuntiva | 20,798,000 |
| | 39 | Ingresos no constitutivos de renta | 0 | 77 | Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior | 134,460,000 |
| | 40 | Renta líquida | 0 | 78 | Costos por ganancias ocasionales | 130,000,000 |
| | 41 | Rentas exentas de pensiones | 0 | 79 | Ganancias ocasionales no gravadas y exentas | 0 |
| 42 | Renta líquida cedular de pensiones | 0 | 80 | Ganancias ocasionales gravables | 4,460,000 | |
| Rentas de capital | 43 | Ingresos brutos rentas de capital | 0 | 81 | De trabajo y de pensiones | 0 |
| | 44 | Ingresos no constitutivos de renta | 0 | 82 | De capital y no laborales | 4,683,000 |
| | 45 | Costos y gastos procedentes | 0 | 83 | Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69 | 0 |
| | 46 | Renta líquida | 0 | 84 | Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula | 0 |
| | 47 | Rentas líquidas pasivas de capital - ECE | 0 | 85 | Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula y otros | 0 |
| | 48 | Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital | 0 | 86 | Total impuesto sobre las rentas líquidas cedulares | 4,683,000 |
| | 49 | Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas) | 0 | 87 | Impuesto sobre la renta presuntiva | 0 |
| | 50 | Renta líquida ordinaria del ejercicio | 0 | 88 | Total impuesto sobre la renta líquida | 4,683,000 |
| | 51 | Pérdida líquida del ejercicio | 0 | 89 | Impuestos pagados en el exterior | 0 |
| | 52 | Compensación por pérdidas | 0 | 90 | Donaciones | 0 |
| 53 | Renta líquida cedular de capital | 0 | 91 | Otros | 0 | |
| Rentas no laborales | 54 | Ingresos brutos rentas no laborales | 220,992,000 | 92 | Total descuentos tributarios | 0 |
| | 55 | Devoluciones, rebajas y descuentos | 0 | 93 | Impuesto neto de renta | 4,683,000 |
| | 56 | Ingresos no constitutivos de renta | 0 | 94 | Impuesto de ganancias ocasionales | 0 |
| | 57 | Costos y gastos procedentes | 171,050,000 | 95 | Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales | 0 |
| | 58 | Renta líquida | 49,942,000 | 96 | Total impuesto a cargo | 4,683,000 |
| | 59 | Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE | 0 | 97 | Anticipo renta liquidado año gravable anterior | 277,000 |
| | 60 | Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales | 0 | 98 | Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación | 1,221,000 |
| | 61 | Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas) | 0 | 99 | Retenciones año gravable a declarar | 5,469,000 |
| | 62 | Renta líquida ordinaria del ejercicio | 49,942,000 | 100 | Anticipo renta para el año gravable siguiente | 1,941,000 |
| | 63 | Pérdida líquida del ejercicio | 0 | 101 | Saldo a pagar por impuesto | 0 |
| | 64 | Compensaciones | 0 | 102 | Sancciones | 343,000 |
| | 65 | Rentas líquidas gravables no laborales | 0 | 103 | Total saldo a pagar | 0 |
| | 66 | Renta líquida cedular no laboral | 49,942,000 | 104 | Total saldo a favor | 0 |

105. No. Identificación signatario 106. No. Identificación 107. No. Identificación 108. Parentesco

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio ex recaudadora 980. Pago total \$ 0

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades 2019 6 996. Espacio para el número interno de la DIAN Adhesiva

983. No. Tarjeta profesional 20193650701053 Fecha Acuse de Recibo 2019-12-16 / 01:05:56 PM 91000659761668





Ca348639284

ACTA DE POSESION DEL DOCTOR ALVARO DIAZ COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR-DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

En el municipio de San Juan Del Cesar, Departamento de La Guajira, siendo las 17:00 horas del día 27 de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), ante mi ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ, Notaria Unica Encargada del Círculo de San Juan del Cesar según Resolucion 1188 del 19 de diciembre del 2019, compareció a tomar posesión como Alcalde del municipio de San Juan del Cesar, Departamento de La Guajira, el Doctor ALVARO JOSE DIAZ GUERRA, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, de estado civil casado con sociedad conyugal de bienes vigente e identificado con la cédula de ciudadanía No. 84.104.346, expedida en San Juan Del Cesar-La Guajira en virtud de haber resultado electo en los comicios del pasado 27 de octubre de 2019, para el período 2020 a 2023, tal como consta en la credencial expedida por el Concejo Nacional Electoral, que se pone de presente y dejando constancia que la posesión produce efectos a partir del primero (01) de enero del años dos mil veinte (2020).

Acto seguido, ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ interrogó al Doctor ALVARO JOSE DIAZ GUERRA así: "JURA A DIOS, Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN , LAS LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS"



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de registros de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca348639284



12-11-19

cadena s.a. No. 89395396

1089411HC3#PDGDA

A lo que LA NOTARIA (E) replicó: "SI ASI LO HICIERES, QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN, Y SI NO, EL Y ELLA OS LO DEMANDEN.

Después de lo anterior, LA NOTARIA (E) dio por terminada la audiencia, cuya acta es firmada por todos los que en ella han intervenido, previa constancia que el posesionado presentó los documentos legales pertinentes para éste acto.

A la presente acta se le adjuntan los siguientes documentos:

- 1) Certificado de antecedentes Judiciales de la Policía Nacional, emitido vía internet, donde consta que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- 2) Certificado especial emitido vía internet, De la Procuraduría General de la Nación, donde consta que no presenta inhabilidades especiales aplicadas al cargo.
- 3) Certificado, emitido vía internet por la Contralor Delegado para investigaciones, juicios fiscales y jurisdicción coactiva de la Contraloría General de la República.
- 4) Declaración bajo la gravedad del juramento, de no tener conocimiento de procesos pertinentes de carácter alimentario que se cumplirá con sus obligaciones de familia.
- 5) Declaración de bienes y renta, del funcionario, su cónyuge e hijos no emancipados, en el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- 6) Hoja de vida del funcionario en el formato adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública.



Ca348639285

- 7) 8) Copia de la credencial expedida por la Organización Electoral, Registraduría Nacional del Estado Civil, donde consta su elección como Alcalde. la credencial emanada por la Organización Electoral Registraduría Nacional del Estado Civil y miembros de la Comisión Escrutadora Municipal
- 8) Copia de la cédula de ciudadanía.



República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del arlitivo notarial

EL POSESIONADO


ALVARO JOSE DIAZ GUERRA

LA NOTARIA (E):




ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO ARCIERI GUTIERREZ



Ca348639285



12-11-19

Cadema S.A. No. 899393940

10895ADPIHCGaPD6



Ca348639286

Ca348639286



12-11-19

Cadena S.A. No. 8956 de 2006

ENTIDAD RECEPTORA



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)



El servicio público es de todos

El servicio público es de todos

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ALVARO JOSE DIAZ GUERRA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 84.104.346 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento LA GUAJIRA Municipio SAN JUAN DEL CESAR

Dirección calle 3 N° 15 - 03 Teléfonos 3005643800

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

| NOMBRES Y APELLIDOS | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | PARENTESCO |
|--------------------------------|--|------------|
| ZORAIDA PAULINA GUERRA DE DIAZ | N° 27.000.905 de San Juan Del Cesar | MADRE |
| ALVARO JOSE DIAZ CUELLO | N° 17.801.091 de Riohacha | PADRE |
| ALVARO JAVIER DIAZ MOJICA | N° 1.192.810.631 de San Juan Del Cesar | HIJO |
| DANIELA VIRGINIA DIAZ DAZA | N° 1.006.790.809 San Juan Del Cesar | HIJA |
| VALERY SOFIA DIAZ DAZA | N° 1.122.404.150 De San Juan Del Cesar | HIJA |

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

| CONCEPTO | VALOR |
|-------------------------------------|-------|
| SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES | |
| CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS | |

Para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones e informes notariales



República de Colombia

| | |
|--------------------------|--------------------|
| GASTOS DE REPRESENTACION | - |
| ARRIENDOS | - |
| HONORARIOS | - |
| OTROS INGRESOS Y RENTAS | 220.992.000 |
| TOTAL | 220.992.000 |

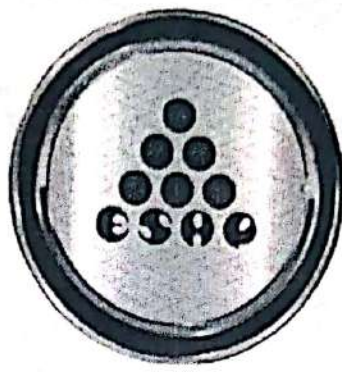
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

| ENTIDAD FINANCIERA | TIPO DE CUENTA | NUMERO DE CUENTA | LA | SEDE DE LA CUENTA | SALDO DE LA CUENTA |
|--------------------|----------------|------------------|----|--------------------|--------------------|
| BANCO DE BOGOTA | CORRIENTE | 54803004-8 | | SAN JUAN DEL CESAR | \$ 219.585 |
| | | | | | |
| | | | | | |

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

| TIPO DE BIEN | IDENTIFICACION DEL BIEN | VALOR |
|-------------------------------|---|----------------|
| LOTE DE TERRENO Y CASA | CALLE 7 # 6 - 86. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 31419588 | \$ 100.000.000 |
| LOTE DE TERRENO Y CASA | CALLE 3 # 15 - 03. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 3143196 | \$ 210.000.000 |
| APARTAMENTO | CALLE 11 BIS CON CARRERA 16. APT 03. SAN JUAN DEL CESAR. | \$ 18.000.000 |
| APARTAMENTO | CALLE 11 BIS CON CARRERA 16. APT 04. SAN JUAN DEL CESAR. | \$ 18.000.000 |
| LOTE DE TERRENO Y CASA RURAL | CORREGIMIENTO DE CORRAL DE PIEDRAS. MATRICULA | \$ 2.227.000 |
| APARTAMENTO | CARRERA 15 # 2 - 28. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 21417629 | \$ 20.000.000 |
| LOTE DE TERRENO Y CASA | CARRERA 3 # 4 - 29. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 21421198 | \$ 37.000.000 |
| LOTE DE TERRENO Y EDIFICACION | CARRERA 6 # 4 SUR - 36. SAN JUAN DEL CESAR. MATRICULA 21420917 | \$ 204.780.000 |
| FINCA CAMPO FLORIDO | CORREGIMIENTO DE CAÑAVERALES. SAN JUAN. MATRICULA 21412414 | \$ 40.000.000 |
| APARTAMENTO | CALLE 69E # 41 - 98. BARRANQUILLA. MATRICULA 320298 | \$ 105.000.000 |
| APARTAMENTO | CARRERA 35 CALLE 107. BARRANQUILLA. MATRICULA 349637 | \$ 55.000.000 |
| APARTAMENTO | CARRERA 62 # 74 - 136. BARRANQUILLA. MATRICULA 040445347 | \$ 110.000.000 |
| APARTAMENTO | CARRERA 44 # 82 - 65. BARRANQUILLA. MATRICULA 040410973 | \$ 115.000.000 |
| CARRO | CHEVROLET AVFO MODELO 2012. PLACA VAQ - 606. LICENCIA 10003000550 | \$ - |
| CARRO | SUZUKI MODELO 1983. PLACA IPA - 902. | \$ - |

EMPLEADOR O CONTRATANTE



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CERTIFICA QUE:

ÁLVARO JOSÉ DÍAZ GUERRA
C.C. 84.104.346

PARTICIPÓ EN EL SEMINARIO DE INDUCCIÓN DE ALCALDES Y GOBERNADORES
REALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. LOS DÍAS 25, 26 Y 27
DE NOVIEMBRE DE 2019 CON UNA INTENSIDAD ACADÉMICA DE 20 HORAS,
DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY 489 DE 1998.
PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. A LOS 27 DÍAS
DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019.



PEDRO MEDILLÍN TORRES
DIRECCIÓN NACIONAL

ALEXANDRA RODRÍGUEZ DEL CALLEGO
SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del archivo notarial

Ca348639287
12-11-19
Cadenza S.A. No. 80090570



República de Colombia



Aa064500010


Ca348639288

- 12) Acta de Posesion de fecha 27 de diciembre del 2019.
- 13) FORMULARIO UNICO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL
- 14) CERTIFICADO SEMINARIO DE INDUCCION DE ALCALDES Y GOBERNADORES.

En consecuencia, yo la Notaria Unica Encargada del Circulo de San Juan del Cesar, declaro legalmente protocolizados los documentos relacionados _____
 Leído y aprobado que fue el presente instrumento público, se firma por los que en el hemos intervenido.-----

Esta escritura se redactó en las hojas de papel notarial número: Aa 064500009 y Aa 064500010, Derechos del Notario: \$ 59.400.00..... IVA \$ 26.049.00....., \$6.200,00 para la Superintendencia de Notariado y Registro y \$6.200,00 para el Fondo que administra la Superintendencia de Notariado y registro, \$3.700,00 por cada hoja de papel notarial, Resolución No.00691 del 24 de Enero de 2.019.-----

EL COMPARECIENTE


 Nombre: **ALVARO JOSE DIAZ GUERRA**
 C. C. No. **84.104.746**
 Dirección: **Calle 7 # 15-03**
 Teléfono: **3005643803**
 Dirección Electrónica: **avodiaz5212@gmail.com**
 Actividad Económica: **INGENIERO CIVIL - CONSTRUCTOR - CONSULTOR**

LA NOTARIA (E):


ISABEL CRISTINA DEL SOCORRO GUTIERREZ

David Alejandro Gutierrez
 Notario Unico del Circulo de San Juan del Cesar



Aa064500010

Ca348639288



10875FYSSASMSY

18-09-19

12-11-19

12-11-19

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial



DAVID ALEJANDRO ACIERI GUTIERREZ
Notario Único del Círculo de San Juan del Cesar – La Guajira

Es fiel y 10 copia que se expide de la escritura pública No. 615 de fecha 27-12-2019
con destino a: Alvaro José Díaz Guerra
consta de: Trece folios: 13 San Juan del Cesar, 08-01-2020





NIT. 901.257.561-2

Calle 9 # 14 – 85 Int. 203 Distracción - La Guajira.

Distracción – La Guajira 27 de noviembre de 2023

Doctor

ALVARO DIAZ GUERRA

Alcalde Municipal

RAFAEL HUMBERTO FRIAS MENDOZA

Secretario de Planeación Municipal

San Juan del Cesar - La Guajira

E.S.D

Ref. Solicitud de prórroga convenio interadministrativo No. 005 de 2022 "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA".

Respetado Señores:

La Empresa de agua EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS – SUR AZUL ESP SA, solicita respetuosamente, PRORROGAR el convenio interadministrativo de la referencia, atendiendo a los siguientes argumentos:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el convenio en mención, el objeto contractual es **"REALIZAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION PARA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR"**
2. Que, de acuerdo a las obligaciones establecidas, en la **CLÁUSULA CUARTA** numeral 11, DEL Convenio Interadministrativo, SUR AZUL ESP S.A, es la entidad encargada de la realización del proceso de selección del contratista que llevará a cabo la obra en mención. Así las cosas, se procedió a la elaboración de los pliegos y publicación en la plataforma correspondiente por Colombia compra eficiente.
3. Que, mediante resolución de 25 de agosto de 2023, de acuerdo con las obligaciones del Convenio No. 005 de 2022 se adjudicó el proceso contractual LOP-001 DE 2023, en virtud del cual se celebró el contrato No. **CO1.PCCNTR.5328038**, cuyo objeto es **ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO DE VERACRUZ MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR** con plazo de TRES (3) MESES
4. Que el día de 25 de septiembre de 2023, de acuerdo con las obligaciones del Convenio No. 005 de 2022 se aceptó la oferta dentro del proceso contractual MC-001 DE 2023, en virtud del cual se celebró el contrato No. **MC-001 DE 2023**, cuyo objeto es la **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 001 DE 2023, ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL CORREGIMIENTO**



NIT. 901.257.561-2

Calle 9 # 14 – 85 Int. 203 Distracción - La Guajira.

5. Que el día 29 de septiembre se suscribieron sendas actas de inicio de los contratos No. CO1.PCCNTR.5328038 y No. MC-001 DE 2023.
6. Que de acuerdo con modificatorio del día 28 de agosto de 2023, el Convenio 005 de 2022, tendrá un plazo de DIEZ (10) MESES contados a partir del acta de inicio, con lo cual su duración es hasta el 30 de noviembre de 2023.
7. Que teniendo en cuenta que los contratos CO1.PCCNTR.5328038 y No. MC-001 DE 2023 fueron suscritos en virtud del Convenio No. 005 de 2022, se hace necesario prorrogar el plazo de este, pues su ejecución se desarrolla dentro del marco del convenio.

Es por esto señores, que se hace necesario prorrogar el termino de ejecución del convenio interadministrativo No 005 de 2023, EN UN (1) MES más contado a partir de la fecha de terminación prevista, toda vez que los contratos de obra e interventoría suscritos en los respectivos procesos de selección, dependen de la vigencia del mismo.

Atentamente

FERNANDO JOSE BRITO PLATA
SUR AZUL S.A E.S.P

Proyectó Yosip Lottmann M – Asesor Jurídico